TUNEL SAN CRISTOBAL

MEMORIA ANUAL 2009

ANNUAL REPORT 2009

MISIÓN**VISIÓN**

1.CARTA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Túnel San Cristóbal presenta nuestra "Memoria Anual", en la que podrán conocer las principales actividades realizadas durante el año 2009.

En representación del Directorio de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal les presento nuestra "Memoria Anual", en la que podrán conocer las principales actividades realizadas durante el año 2009.

Al momento de hacer recuentos sobre los más significativos logros durante el ejercicio, es ineludible soslayar el impacto generado por el terremoto que azotó la zona centro sur de Chile, el pasado 27 de febrero. La fecha quedó marcada como una profunda herida en la memoria y corazón de los chilenos, pues se vivió uno de los desastres naturales más destructivos y geográficamente extenso, del cual se tenga memoria, trayendo consigo destrucción y dolor.

Este desastre natural, marcó profundamente al país y cambió las prioridades en el quehacer económico y social. En este escenario de incertidumbre, se suma a las consecuencias que tuvo el impacto de la crisis financiera mundial en Chile y su economía. El año 2009 presentó retos particularmente difíciles; un marco sombrío y de inestabilidad que se encontró con el inicio de la puesta en marcha de Túnel San Cristóbal (TSC).

Las consecuencias de este escenario financiero mundial, impactaron directamente en nuestro proyecto y su entorno. Obras emblemáticas detuvieron su construcción y de la misma forma, se paralizaron obras de conectividad íntimamente relacionadas con nuestro proyecto.

La crisis financiera internacional fue la más profunda y compleja desde la Gran Depresión a principios del siglo pasado. Sin embargo, la economía chilena la enfrentó desde una posición de relativa fortaleza financiera.

Pese a este complejo escenario, que sin duda afectó nuestra actividad, Túnel San Cristóbal continúa operando y cumpliendo con todos los compromisos que asumió con el Gobierno de Chile.

Finalizado el 2009, se advierten claros síntomas de recuperación. Es razonable esperar que una vez que se normalicen las condiciones de confianza, la estabilización será mucho más rápida.

Sin duda uno de los ejes de crecimiento en Chile ha estado marcado por el desarrollo de la infraestructura vial. Es innegable que las obras emprendidas cambiaron la cara del país y han permitido dejar atrás, de manera sustantiva, el déficit crónico que presentaba Chile en esta materia.

Pese a este escenario, la falta de iniciativas en materia de inversión en la industria de las concesiones de infraestructura pública que hemos visto durante el último tiempo, siembra una duda razonable sobre el futuro de esta actividad, que en años anteriores experimentó un relevante crecimiento a nivel nacional.

El cambio de gobierno que se inicia a partir de marzo del 2010 se presenta como una nueva coyuntura, que de una u otra manera redefinirá los avances alcanzados hasta ahora por los sucesivos gobiernos, que han puesto un especial énfasis en la Asociación Público Privada.

Confiamos en que las acciones emprendidas por el nuevo mandatario, elegido democráticamente el pasado 17 de enero, vayan en la dirección correcta, y los énfasis de desarrollo en el sistema de concesiones se articulen positivamente.

En lo que respecta a nuestra Sociedad Concesionaria, con satisfacción debemos decir que el 2009 fue un año en el que avanzamos hacia la consolidación y materialización de esta obra emblemática para Santiago.

A dos días del inicio de 2009, se habilitó en horario fuera de punta el túnel C1, (dirección Poniente-Oriente) con dirección hacia la comuna de Providencia.

Posteriormente, el 07 de marzo, obtuvimos la autorización para iniciar su operación sin restricciones horarias.

Durante el mes siguiente y con la presencia del Ministro de Obras Públicas, Sergio Bitar, logramos ofrecer a nuestros clientes un nuevo acceso a Túnel San Cristóbal, al habilitar de manera provisoria el eje C2K*, desde Avenida Los Conquistadores, que se sumó al acceso por Avenida El Cerro.

No obstante estos esfuerzos, las demoras en la apertura de los ejes, además de la inexistencia de las obras viales consideradas, como las conexiones a la Avenida Kennedy por el puente Lo Saldes y las medidas de mitigación vial previstas para el complejo comercial Costanera Center, no permitieron que alcanzáramos el flujo de tráfico proyectado.

Pese a esta situación y a la coyuntura económica imperante, debemos decir que el 2009 fue un año en que cumplimos nuestras metas estratégicas más importantes: logramos estructurar el financiamiento a largo plazo del proyecto por UF1.9 millones; cerramos exitosamente dos convenios complementarios; y estamos próximos a la aprobación de un tercero. Los mencionados convenios equivalen a una inversión del orden de las 710 mil UF, que permitirán la construcción de una parte de las obras adicionales que mitigarán la carencia de conectividad en el lado sur de Túnel San Cristóbal.

Del mismo modo, con gran orgullo podemos decir que junto a Autopista Vespucio Norte fuimos pioneros en iniciar la operación comercial conjunta, que implica entre otros aspectos, facturación, emisión y recaudación de una boleta única. Este proceso se ha llevado a cabo exitosamente, al igual que cada una de las acciones de transparencia y servicio que hemos implementado para nuestros clientes.

*Calzada que lleva el tránsito del Oriente hacia TSC - dirección Huechuraba.

Estos logros demuestran nuestra clara vocación de trabajar mancomunadamente con el Estado de Chile, no limitándonos solamente a mejorar la vialidad de los proyectos, sino que impulsando un nuevo modelo de servicio para nuestros clientes, que signifique mejoras al sistema desde todo punto de vista.

La ciudadanía ya percibe una obra que cambió sustancialmente la vida en la Región Metropolitana. Las mejoras en la conectividad del proyecto son nuestro principal objetivo. Hoy trabajamos para completar la conexión de Lo Saldes con Túnel San Cristóbal, tarea que se inició el 16 de noviembre de 2009 y esperamos que concluya en marzo de 2011.

El año 2009 hemos puesto al servicio de la comunidad toda nuestra tecnología y profesionalismo. No descuidamos ningún detalle para entregar una solución vial del más alto estándar, contamos con el respaldo de grandes accionistas y sobre todo contamos con un equipo humano comprometido con todos y cada uno de nuestros miles de clientes.

Nuestro desafío hacia el futuro, es entregar el mejor servicio, ese es nuestro compromiso.

A todos, un cordial abrazo,

Bernward Kulle
Presidente del Directorio TSC

2. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

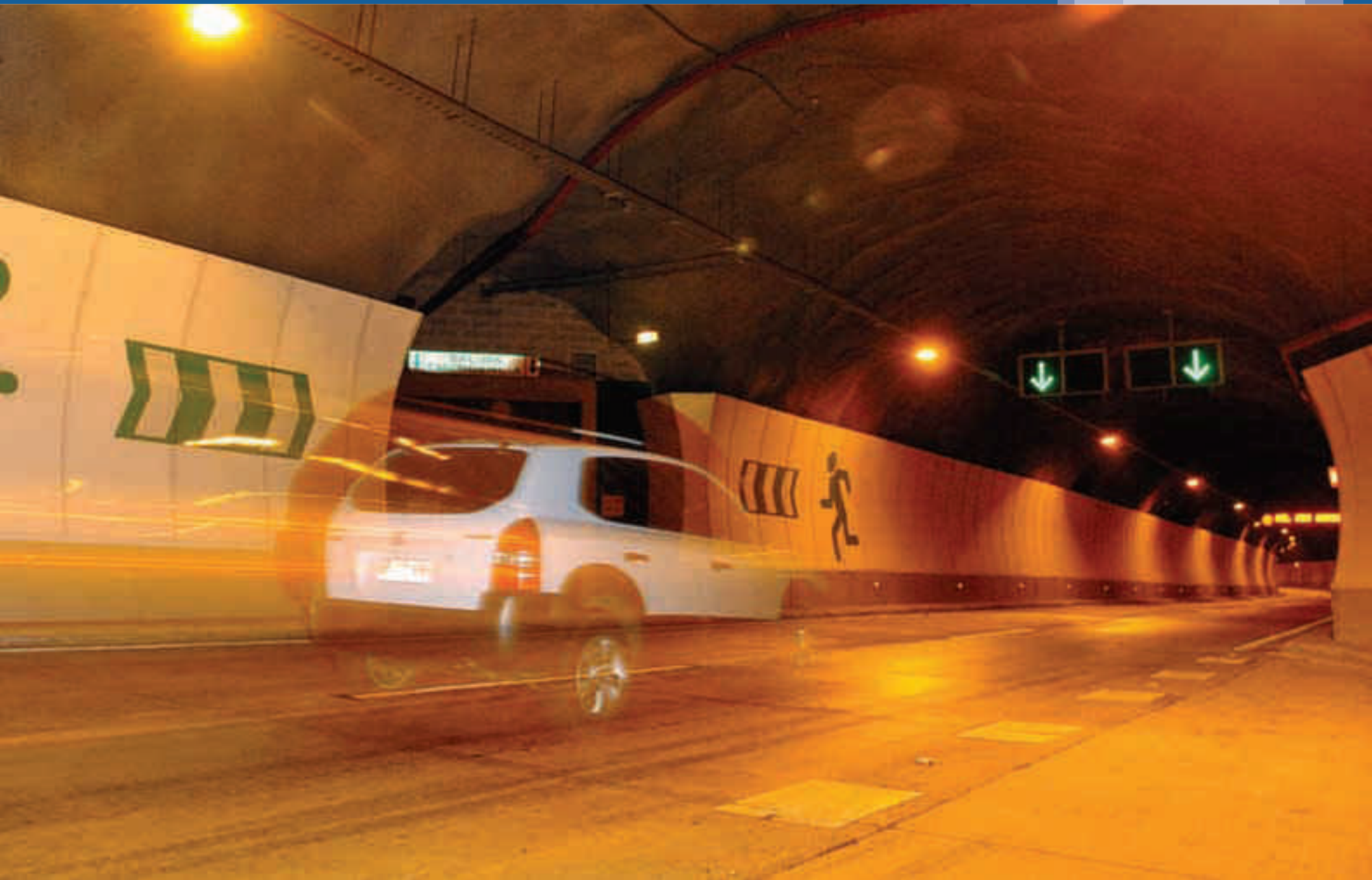

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SOCIEDAD

RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD CONCESIONARIA TÚNEL SAN CRISTÓBAL S.A.
DOMICILIO LEGAL	AV. DEL VALLE 945 OFICINA 3604, HUECHURABA
RUT	99.588.750-9
TIPO DE SOCIEDAD	SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, SUJETA A LAS NORMAS APLICABLES A LAS ABIERTAS.
TELÉFONO	467 8220
FAX	444 1460
SITIO WEB	WWW.TUNELSANCRISTOBAL.CL
CORREO ELECTRÓNICO	CONTACTO@TUNELSANCRISTOBAL.CL
AUDITORES EXTERNOS	DELOITTE AUDITORES CONSULTORES LIMITADA.

2.1. OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como Objeto exclusivo la ejecución, reparación, conservación, mantenimiento, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy" mediante el Sistema de Concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

2.2. ANTECEDENTES LEGALES

La Sociedad se constituyó bajo el nombre de "Sociedad Concesionaria San Cristóbal Express S.A.", por escritura pública otorgada con fecha 16 de marzo de 2005, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fs. 8976, Nº 6555 del Año 2005 y se publicó en el Diario Oficial Nº 38.116 del día 21 de marzo de 2005.

La sociedad fue inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 22 de septiembre de 2005, bajo el Nº 917.

2.3 MODIFICACIONES

Los estatutos de la Sociedad fueron modificados por escritura pública de fecha 26 de julio de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, a que se redujo el acta de la Segunda Junta Extraordinaria de Accionistas realizada con igual fecha. Un extracto de dicha escritura se inscribió a Fs. 29086, Nº 20889 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2005 y se publicó en el Diario Oficial Nº 38.235 del día 12 de agosto de 2005. La principal modificación consistió en establecer un plazo de duración para la Sociedad de 35 años contados desde la fecha de su constitución.

La Sociedad cambió su razón social por la de "Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.", modificándose sus estatutos por escritura pública de fecha 6 de enero de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, a que se redujo el acta de la Tercera Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, realizada el día 22 de diciembre de 2005. Un extracto de la escritura se inscribió a Fs. 2845, Nº 1913 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2006 y se publicó en el Diario Oficial Nº 38.365 del día 17 de enero de 2006.

2.4 CAPITAL

De acuerdo a sus estatutos, el Capital de la Sociedad es de cinco mil setecientos millones de pesos, dividido en cinco millones setecientas mil acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de una misma serie y valor. A la fecha el capital se encuentra totalmente suscrito y pagado por los accionistas y asciende a la cantidad de M$ 6.934.027.

2.5 DURACIÓN

El plazo de duración de la Sociedad es de 35 años, contados desde la fecha de su constitución.

3. GOBIERNO CORPORATIVO

Administrar de una manera eficaz y eficiente asegurando la transparencia en las acciones y sus resultados.

GOBIERNO CORPORATIVO

Para Túnel San Cristóbal el valor y la reputación de la Empresa se asocia al desarrollo de diversos pilares –prácticas, principios y valores - que constituyen su Gobierno Corporativo. Una estrategia que permite administrar los recursos y optimizar los proceso de la empresa de una manera eficaz y eficiente asegurando la transparencia en las acciones y sus resultados.

Principios Fundamentales de Túnel San Cristóbal:

A Nuestros Clientes
Mejorar su calidad de vida, proporcionándoles un servicio de calidad, a un precio percibido como justo.

A Nuestros Colaboradores
Desarrollar sus potencialidades profesionales, que crezcan como personas y obtengan los beneficios que esperan de la Empresa, en un ambiente de cordialidad, armonía, respeto y desarrollo.

A Nuestros Proveedores
Ofrecer una relación basada en la equidad, respeto, honestidad profesional y cumplimiento de los compromisos asumidos.
A Nuestros Accionistas
Proporcionar el retorno esperado y agregar valor a su inversión.
A Nuestro Mandante: Ministerio de Obras Públicas
Cumplir las especificaciones contractuales definidas en las Bases de Licitación, manteniendo una relación basada en el respeto y el profesionalismo.

Valores de Túnel San Cristóbal

3.2 ESTRUCTURA DE GOBIERNO

3.2.1 DIRECTORIO

El Directorio tiene como "Misión" administrar con amplias facultades la Sociedad y llevar a cabo el objeto social, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos, el Pacto de Accionistas y la Ley de Sociedades Anónimas. Además tiene amplia competencia para tomar todas las decisiones necesarias que conlleven a una eficiente administración de la Sociedad, con excepción de aquellas que, en conformidad con la Ley, le correspondan a la Junta de Accionistas.

El Directorio está integrado por seis directores y sus respectivos suplentes, elegidos por la Junta de Accionistas, quienes permanecen 3 años en el cargo. Conforme al Pacto de Accionistas, le corresponde presidirlo a un director elegido por Hochtief. Adicionalmente participan en las reuniones el Gerente General, el Gerente Comercial y de Explotación, el Gerente de Administración y Finanzas y el Gerente de Control de Contratos de la Sociedad.

DIRECTORES TITULARES:	DIRECTORES SUPLENTES:
Presidente: Bernward Kulle Abogado Pasaporte alemán 1489341848	**Marcus Schmidt** Administrador de Empresas Pasaporte alemán 3560496555
Víctor José Revuelta García Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Pasaporte español 0074587	**Antonio Estrada García** Ingeniero Naval RUN 21.717.988-2
Antonio de la Llama Campillo Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Pasaporte español AC 023123	**Jesús Rodríguez Robles** Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Pasaporte español AA120446
Manuel García Buey Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Pasaporte español AA 374064	**José Luis Pérez Iturriaga** Ingeniero Civil Industrial Pasaporte español 13032463
Iván Cadez Ingeniero Civil Pasaporte alemán 522360987	**Oscar Uribe Bravo** Ingeniero Civil Industrial RUN 8.794.928-1
Wilfried Rammler Ingeniero Civil. Pasaporte alemán 5041473741	**Michael Tönnesmann** Economista Pasaporte alemán 2488566335

3.2.2. GERENTES

El equipo de gerentes tiene como misión analizar, coordinar y tomar decisiones respecto de la operación de la Sociedad, y revisar periódicamente el cumplimiento de los objetivos empresariales. Su designación se realiza de la siguiente forma:

- Gerente General, designado por ACS.
- Gerente de Administración y Finanzas, designado por Hochtief.
- Gerente Comercial y Explotación, propuesto por el Gerente General y aprobado por el Directorio.
- Gerente de Control de Contratos, propuesto por el Gerente General y aprobado por el Directorio.
- Fiscal, propuesto por el Gerente General y aprobado por el Directorio.

Comité Planificación Estratégica

Se han realizado en el año, diversas reuniones que tienen por objetivo revisar el desempeño de la Empresa en todos sus ámbitos. La metodología aplicada se enfoca en tres grandes bloques:

Planificación estratégica: Permite establecer los lineamientos de la compañía a largo plazo, a través de la definición de la Misión la Visión y la política de TSC.

Planificación Táctica: Permite definir planes de acción a corto y mediano plazo, a partir del análisis de la industria y el escrutinio interno del negocio.

Planificación Operativa: permite controlar la eficiencia y eficacia de gestión de TSC, a través de los objetivos de cada gerencia y su revisión trimestral.

Comité de Control Financiero y Operacional

Su objetivo es la revisión de los indicadores de primer nivel, entre los cuales se encuentran la gestión de ingresos, el cumplimiento del presupuesto y el control de los procesos de la empresa. Esta reunión se realiza una vez al mes y cuenta con la participación de los gerentes.

Comité Paritario

Tiene como misión vigilar el cumplimiento, tanto por parte de la empresa como de los trabajadores, de las medidas de Prevención, Higiene y Seguridad. Además promueve la realización de cursos de capacitación relacionados con esta materia. Se encuentra integrado por 3 representantes de los trabajadores, 3 representantes de la empresa y un prevencionista de riesgos.

3.2.6 RECURSOS HUMANOS

La Política de Recursos Humanos de la Empresa apunta a desarrollar a sus colaboradores integralmente, incorporando dentro de este ámbito las acciones de Formación y Capacitación. La aplicación de esta Política permite fortalecer las competencias de los colaboradores en sus actuales cargos otorgándoles preparación para asumir futuras responsabilidades.
Durante 2009 se efectuaron dos modalidades de Talleres de Capacitación. La primera de ellas mediante organismos externos y talleres de capacitación impartidos por los propios colaboradores de TSC. Esto último permitió actualizar conocimientos en temáticas específicas y propiciar un ambiente de aprendizaje en el que se potenció el conocimiento interpersonal y la camaradería.

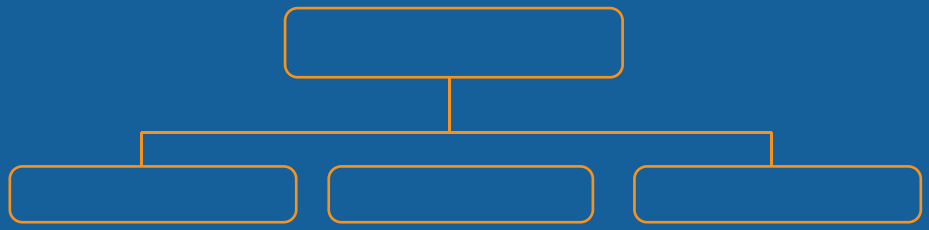

4. ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA ENTIDAD

El proyecto mejora sensiblemente el sistema de transporte urbano

4.1 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DEL SECTOR DONDE LA SOCIEDAD PARTICIPA.

El contrato de concesión "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy" forma parte del Sistema de Concesiones Urbanas del Ministerio de Obras Públicas de Chile. El proyecto mejora sensiblemente el sistema de transporte urbano en el sector nor-oriente de la Región Metropolitana creando una vía de conexión rápida y segura entre zonas históricamente separadas por el Cerro San Cristóbal, descongestionando además el sector denominado "La Pirámide".

Desde 1993, el Sistema de Concesiones impulsado por el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Obras Públicas, ha permitido renovar gran parte de la infraestructura del país con más de 50 proyectos licitados que involucran una inversión privada del orden de los MMUS$ 11.000.

El sistema está normado por el Decreto Supremo Nº 900, del Ministerio de Obras Públicas que fijó el texto refundido del DFL Nº 164 de 1991, sobre Ley de Concesiones de Obras Públicas ("Ley de Concesiones") y por el Decreto Supremo Nº 956, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas (el "Reglamento de Concesiones").

La actividad y negocio de la Sociedad es la explotación de la Concesión a través del cobro de peaje de las transacciones realizadas por medio del dispositivo electrónico Tag o Televía.

4.2 PROVEEDORES

En el ejercicio 2009, los principales proveedores y prestadores de servicios de TSC fueron los siguientes:

Constructora Vespucio Norte S.A	2.442.
BBVA Asesorías Financieras S.A	666
Sice Dyctel Agencia Chile S.A	310
MAPFRE Seguros Generales S.A	265
Banco Estado	219
Concesiones Viarias Chile S.A.	215
Chilectra S.A	212
KAPSCH	206
Soc Concesionaria Vespucio Norte Express S.A	140
Cogutsa S.A	93
Hochtief PPP Solutions Chile Ltda.	91
Deloitte Auditores y Consultores Lt	83
BBVA	82
Rodl & Partner	80
Barros y Errazuriz Abogados Ltda.	72
Larrain Rozas y Cia Ltda	67
Liberty compañia de Seguros General	65
Negocios de Familia S.A.	61
Red de Televisión Chilevisión S.A.	42
Larrain y Asociados	42

5. EXPLOTACIÓN DE LA OBRA

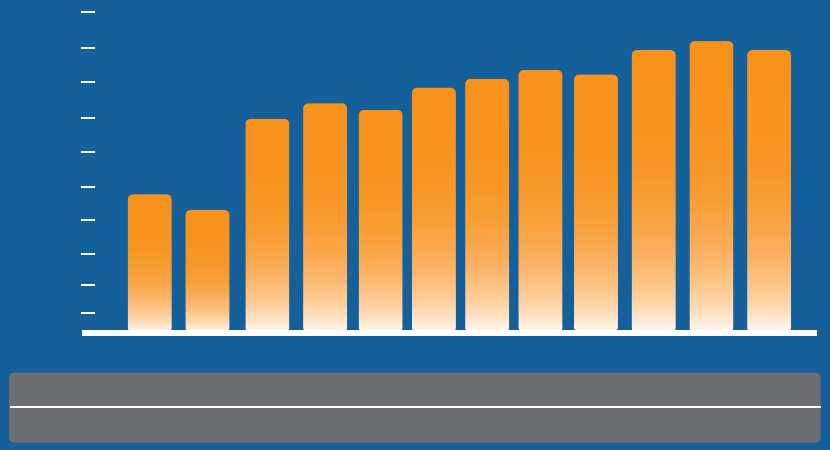

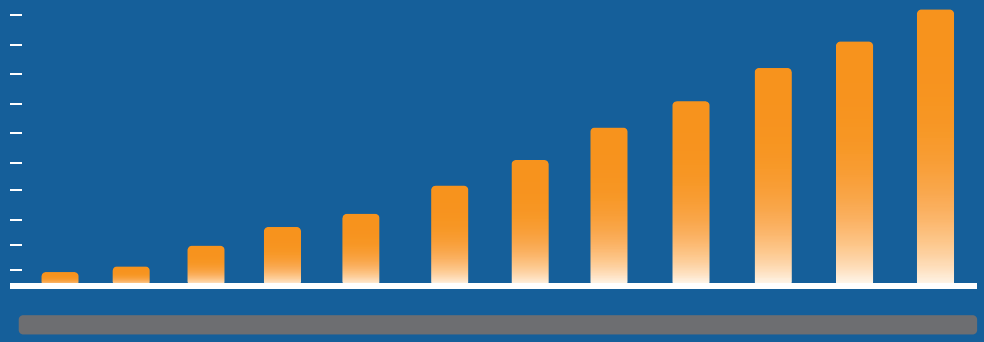

5.4 INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

Los ingresos de explotación del año 2009 fueron de UF 138 mil, que en comparación a los ingresos obtenidos durante el ejercicio anterior, el incremento fue de un 759,9%. Es pertinente señalar que las cifras del año 2008 consideran los ingresos desde Julio a Diciembre 2008 (fecha entrada en operación para un sólo túnel).

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2008	2009
UF	16.064	138.109

5.5 FACTURACIÓN Y RECAUDACIÓN

Las actividades de Facturación y Recaudación, realizadas a través de la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express, en un documento de cobro conjunto, mostró para el período el siguiente comportamiento

TSC (Cifras en UF)	2008	2009
Facturación	13.734	132.161
Recaudación	10.111	98.183

5.6 SEGURIDAD VIAL Y GESTIÓN DE TRÁFICO

El Área de Seguridad Vial y Gestión de Tráfico tiene a su cargo la atención de los incidentes, los que incluyen tanto la asistencia directa a usuarios como otros eventos que constituyen potenciales generadores de accidentes, tales como: recolección de objetos peligrosos, intervenciones por mantenimiento de infraestructura, retiro de animales sueltos en la vía, etc. Para ello coordina el uso de múltiples recursos e instituciones, como ambulancias, unidades de rescate, grúas y móviles de asistencia de la concesionaria con equipos de limpieza y mantenimiento subcontratados y las instituciones públicas de atención de emergencias, Carabineros, SAMU y Bomberos.

La gestión de la seguridad vial en Túnel San Cristóbal (TSC) es de extrema importancia, especialmente en la zona de túneles.

Para operar con la máxima seguridad, Túnel San Cristóbal cuenta con un Sistema de Gestión de Tráfico y Operación de Túneles que integra el Centro de Control de Tráfico (CCT), desde donde se centraliza la operación, de los siguientes sistemas:

- Estaciones de conteo y clasificación de tráfico
- Unidades de pesaje
- Paneles de mensajería variable
- Semáforos
- Citófonos de emergencia (postes SOS)
- Sistema de megafonía
- Sistema CCTV
- Sistema de detección automática de incidentes (DAI)
- Estaciones meteorológicas
- Sistemas de control de gálibo
- Sistema de detección lineal de incendios
- Sistema de control de la ventilación
- Sistema de control de la iluminación
- Sistema de detección de condiciones ambientales al interior de los túneles
- Sistema de control de energía
- Sistema de extinción de incendios

Túnel San Cristóbal dispone de los siguientes vehículos de asistencia completamente equipados:

- 1 Camión Multipropósito (grúa, patrullaje, asistencia, unidad de rescate).
- 1 Grúa Plataforma y Remolque
- 1 Camión para Equipo Incendios y Asistencia
- 1 Vehículo de Supervisión y Patrullaje

Durante el ejercicio 2009, el Área de Seguridad Vial y Gestión de Tráfico de TSC atendió 828 incidentes. Esto incluye tanto la asistencia directa a usuarios (667 atenciones), como otros eventos que constituyen potenciales generadores de accidentes.

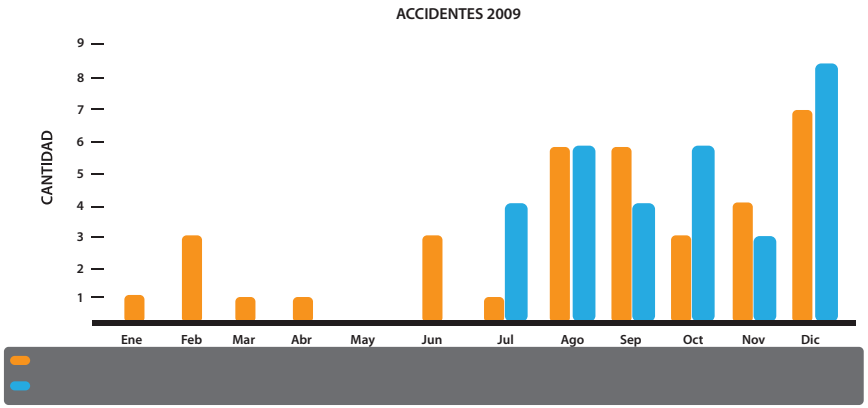

El gráfico muestra una baja continua de la cantidad de accidentes respecto del año anterior, alcanzando una disminución total anual de un 13 %, al comparar, proporcionalmente los meses posteriores al 4 de julio de 2008, fecha en que Túnel San Cristóbal comenzara a funcionar.

5.7 SERVICIOS AL CLIENTE

Basado en un nuevo enfoque de servicio, el periodo estuvo marcado por la profesionalización y eficiencia de los canales de contacto, mediante talleres de capacitación y servicio, dirigidos a todo el personal que mantiene contacto con los clientes de Túnel San Cristóbal.

Canales de Contacto

Los clientes de Túnel San Cristóbal se contactan con la Sociedad Concesionaria a través de Oficina Comercial, Centro de Pago, Call Center y Página Web www.tunelsancristobal.cl. Durante el 2009 se registraron 41.500 contactos, que se distribuyen principalmente en un 87,7% a través de Página Web, y un 9,7%.a través del Call Center.

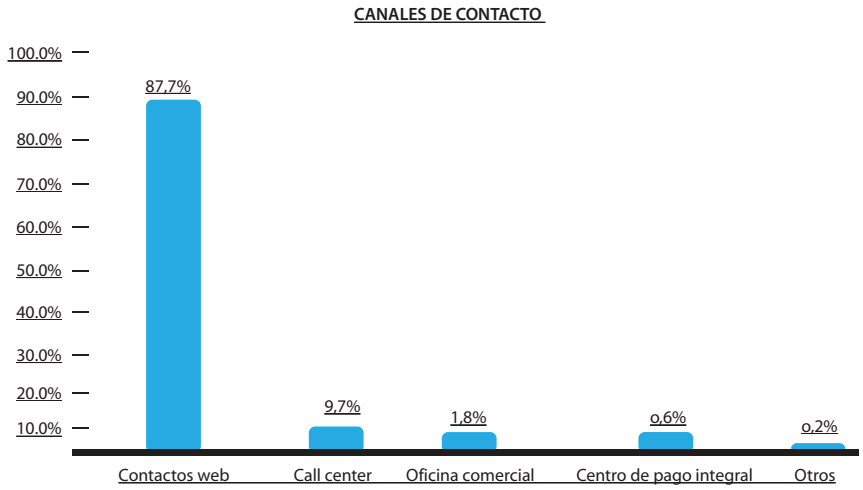

Página web

Durante el ejercicio, las visitas registradas en www.tunelsancristobal.cl corresponden a más de 36.400 contactos.

Centro de Atención al cliente

Funciona en la comuna de Huechuraba conjuntamente con Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express y cuenta con la infraestructura y el personal capacitado para atender todos los requerimientos de los clientes de la Concesionaria. En 2009 se implementaron terminales de auto atención, que facilitaron la resolución de consultas de los usuarios que necesitan resolver sus requerimientos generales de forma rápida y automática, generando la actualización de sus registros en línea con la base de datos de la concesionaria.

Call Center

Opera conjuntamente con Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express. Durante el ejercicio se atendieron un total de 4.016 llamadas, que representan más de un 96% del total de llamadas recibidas.

Gestión de Reclamos

Durante el ejercicio la concesionaria registró un total de 23 reclamos de clientes. De 41.500 contactos recibidos por clientes durante el año 2009, sólo el 0,06% corresponde a reclamos.

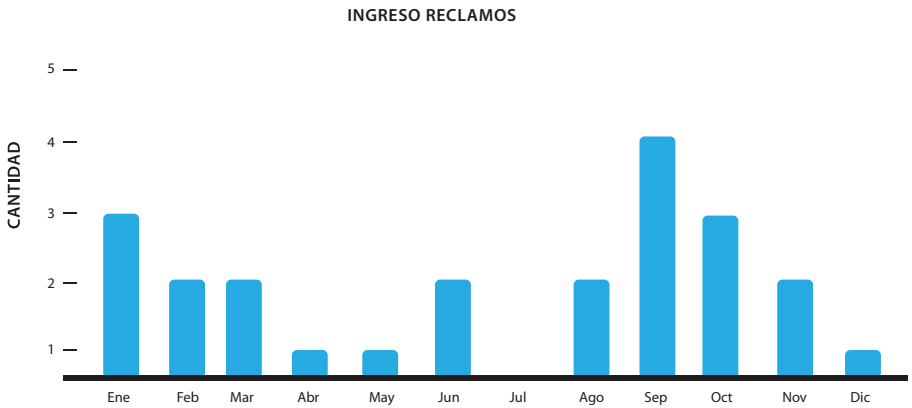

6. ANTECEDENTES FINANCIEROS

6.1 BREVE RESEÑA HISTÓRICA

Por Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas (MOP) N° 1.129, del 26 de noviembre de 2004, publicado en el Diario Oficial el 21 de febrero de 2005, se adjudicó al grupo licitante -conformado por las empresas accionistas Hochtief, de Alemania, y Grupo ACS, de España- el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio – El Salto – Kennedy".
Las empresas accionistas Hochtief AG y Grupo ACS Dragados S.A. conformaron la Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal Express S.A. -hoy Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.- constituyéndose como sociedad anónima cerrada por escritura pública de fecha 16 de marzo de 2005, ante el notario público don José Musalem Saffie.

6.2 PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

6.2.1 Accionistas

ACCIONISTAS	Nº ACCIONES	%PARTICIPACIÓN
Concesiones Viarias Chile S.A	2.850.000	50
Hochtief PPP Solutions Chile Limitada	1.710.000	30
SCE Chilean Holding S.A	1.140.000	20
TOTAL	5.700.000	100,00

Pacto de Accionistas

Los accionistas de la Sociedad han suscrito un Pacto de Accionistas, debidamente inscrito en el Registro de Accionistas, en el cual se establece que ésta es controlada directa e indirectamente mediante un acuerdo de actuación conjunta, por los accionistas Concesiones Viarias Chile S.A., Hochtief PPP Solutions Chile Limitada y SCE Chilean Holding S.A., dueños del 100% de la propiedad accionaria de la Sociedad.

6.2.2 Controladores

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. (TSC) es controlada indirectamente por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante "ACS"), una sociedad anónima constituida bajo las leyes de España; y por Hochtief AG, una sociedad anónima constituida bajo las leyes de Alemania.
ACS posee una participación indirecta de un 50% de TSC, a través de Concesiones Viarias Chile S.A., la cual es una sociedad anónima chilena perteneciente en un 99,9% a Iridium Concesiones de Infraestructura, S.A. y en un 0,01% a Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, S.L., ambas sociedades anónimas constituidas bajo las leyes de España.
Hochtief AG posee una participación indirecta de un 50% de TSC, a través de Hochtief PPP Solutions Chile Ltda., cuya participación en TSC es de un 30%; y a través de SCE Chilean Holding S.A., con un 20%. Ambas son sociedades constituidas en Chile y controladas por Hochtief PPP Solutions GMBH y SCE Chile Holding GMBH, empresas pertenecientes a Hochtief AG y constituidas bajo las leyes alemanas.

Información sobre ACS y Hochtief AG

ACS es una sociedad anónima cuyas acciones se transan en España, en las bolsas de comercio de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE). Sus accionistas no han suscrito un pacto de actuación conjunta. Su propiedad se encuentra atomizada, siendo sus principales accionistas, según la última información pública disponible, los siguientes:

ACCIONISTA	CAPITAL ACCIONARIO (%)
Corporación Financiera Alba, S.A	23,483
Corporación Financiera Alcor, S.A	12,5
Iberostar Hoteles y Apartamentos, S.L	5,607
Inversiones Vesan, S.A	12,336
Southeastern Asset Manegment, INC	5,055
Acciones propias	3,094

Hochtief AG es una sociedad anónima cuyas acciones se transan en Alemania en el XETRA y en todas las plazas bursátiles alemanas (Berlín, Bremen, Dusseldorf, Frankfurt/Main, Hamburgo, Hanover, Munich y Stuttgart). Sus accionistas no han suscrito un pacto de actuación conjunta. Su propiedad se encuentra atomizada, siendo sus principales accionistas, según la última información pública disponible, los siguientes:

ACCIONISTA	CAPITAL ACCIONARIO (%)
ACS, Actividades de construcción y servicios, S.A (España)	29,98
Acciones propias	5,00

6.2.3 REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y EJECUTIVOS

Durante el ejercicio 2009 los Directores no han recibido remuneración alguna por el desarrollo de sus funciones.
Del mismo modo, la remuneración percibida por los Gerentes de Túnel San Cristóbal fue de $297.281.812, que fueron pagados a través de contratación directa y de contratos de suministro de servicios.

6.3 POLÍTICA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

INVERSIONES

La inversión realizada en Túnel San Cristóbal en el período 2005-2010, se estima en UF 3.697.204 mil que se distribuye de la siguiente manera:

INVERSIONES EN OBRAS

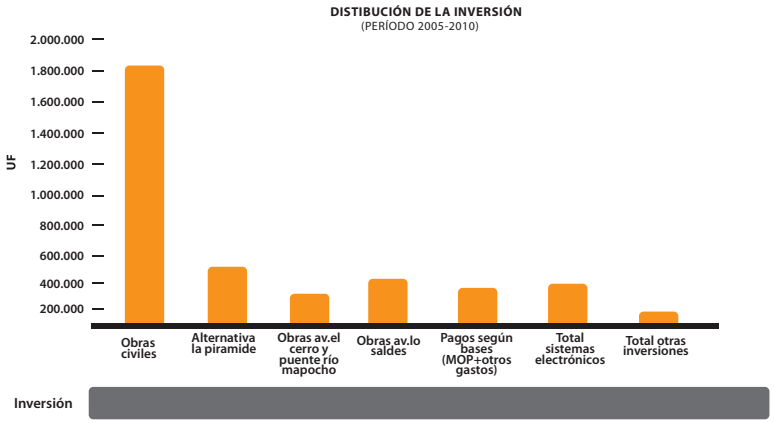

Obras iniciales:
- Dos túneles de 1850 metros y dos pistas cada uno.
- Ramales de acceso bidireccionales, en ambos extremos.
- Ampliación de 500 metros de la subida de La Pirámide.
- Dos puentes para cruces desnivelados.
- Tratamiento de las áreas verdes adyacentes al proyecto en superficie.

Obras complementarias:

- Mejoramiento de la Av El Cerro (fuera de la Concesión)
- Puente sobre Río Mapocho (fuera de la Concesión).
- Durante el ejercicio se iniciaron las obras del proyecto Conexión Puente Lo Saldes, que nace de la necesidad de dar conectividad al Túnel San Cristóbal con las Avenidas Kennedy y Arturo Merino Benítez.

En términos generales, esta obra consiste en la construcción de una vía de acceso y una de salida al TSC, para lo cual es necesario materializar la continuidad de los ejes actuales de TSC en el sector (entrada y salida).

La obra considera conexiones con las actuales vías de Los Conquistadores y A. Merino Benítez, que se realizarán a desnivel, mediante la construcción de dos estructuras que den forma a pasos inferiores.

La solución vial consta de 5 ejes viales, que definirán las siguientes conexiones:

1. Puente Lo Saldes – Túnel San Cristóbal
2. Costanera Norte – Túnel San Cristóbal
3. Puente Lo Saldes – Los Conquistadores
4. Costanera Norte – Los Conquistadores
5. Túnel San Cristóbal- Puente Lo Saldes

Cabe señalar, que esta última conexión (TSC - Puente Lo Saldes) no estará operativa al cierre de las obras del presente proyecto, por cuanto la materialización de este eje vial depende de las obras que Sociedad Concesionaria Costanera Norte realice del proyecto de solución integral del sector Av. Kennedy, Puente Lo Saldes, Rotonda Pérez Zujovic.
Asimismo, en la solución final de mejoras en la vialidad asociada con Túnel San Cristóbal se enmarcan las obras de Costanera Sur, la ampliación de la Av. Nueva Tajamar y la ejecución del segundo puente sobre el Río Mapocho, estas últimas como parte de las medidas de mitigación de las obras del complejo Costanera Center.

INVERSIONES EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS

Estas inversiones, que corresponden al proyecto original comprenden:
- Sistema electrónico de peaje de flujo libre interoperable con las autopistas urbanas.
- Sistema de control de tráfico y de túneles que comprende: suministro de energía, iluminación, ventilación, detección de incendios, megáfonos, cámaras de TV, teléfonos SOS, detección de incidentes y señalización variable.
- Sistema middleware de conexión con el sistema comercial y atención de clientes.

Túnel San Cristóbal inició sus operaciones contando con el equipamiento y el personal requerido por el contrato, más aquellos recursos adicionales que, de acuerdo con la experiencia, son necesarios para operar el proyecto con los más altos niveles de seguridad y eficiencia en el tráfico.

La operación está dirigida desde el Edificio del Centro de Control de Tráfico desde donde los operadores monitorean y controlan el tráfico, los parámetros ambientales al interior de los túneles, las incidencias y el funcionamiento de los equipos e instalaciones de seguridad.

Para ello cuentan con un Sistema Integrado de Gestión de Tráfico y Túneles (SIGTT), un sistema informático de alta disponibilidad que permite gestionar todos los subsistemas de control y operación.

Junto al Centro de Control se ubica el Centro de Atención de Emergencias (CAE) desde donde el personal especializado atiende las incidencias del tráfico para lo que cuenta con Grúas, Móviles de Asistencia, Unidad de Rescate, Unidad Contra Incendios y Ambulancia.

El Cobro del Peaje

Los tránsitos son captados por dos pórticos de peaje free flow de dos vías situados en la zona norte del proyecto. Los mismos han sido provistos e instalados por la empresa austríaca Kapsch Trafficom AB quien tiene a su cargo el mantenimiento. Las transacciones capturadas son validadas y valorizadas por el Sistema de Operación de Peaje provisto por la empresa española SICE y enviados mediante una red de comunicación de datos exclusiva y redundante a la Concesionaria Vespucio Norte Express para su gestión comercial.

Los Sistemas Comerciales

Túnel San Cristóbal firmó un contrato de operación comercial conjunta con Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express mediante el cual sus clientes (en su inmensa mayoría comunes a ambos proyectos) son atendidos desde los canales de atención de esta última Concesionaria. .
Los sistemas comerciales subcontratados se vinculan con el Sistema de Peaje de Túnel San Cristóbal a través de una interfaz de propiedad de Túnel San Cristóbal (middleware) e incluyen la gestión de las cuentas de los clientes, la gestión de TAGs, facturación, recaudación, cobranza, clearing, call center, página web y atención en oficinas comerciales, entre otros.

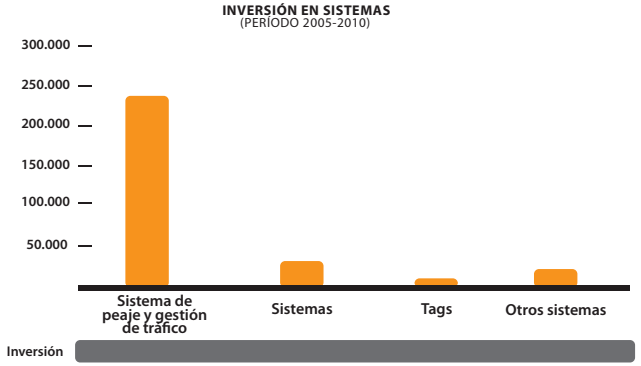

Las obras complementarias de conectividad con Lo Saldes actualmente en ejecución prevén la incorporación de equipos de gestión de tráfico por UF 7.600.

6.4 SEGUROS

Con el objeto de dar cumplimiento a las Bases de la Licitación, como así también preservar a la Sociedad de las posibles consecuencias económicas derivadas de la ocurrencia de siniestros, se ha contratado un programa de seguros con amplias coberturas, a través de empresas nacionales e internacionales de primer nivel. Este programa de seguros está contratado con las compañías RSA Seguros Chile S.A., MAPFRE Compañía de Seguros Generales de Chile S.A., Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. y ACE Seguros S.A.

Su vigencia se inició el 9 de junio de 2005 y las pólizas actuales deben ser renovadas a partir del 31 de julio de 2010.

El programa contempla la cobertura de:

• Daños materiales al acceso, vialidad, estructura, seguridad vial, iluminación, cambio de servicio, paisajismo, obras civiles para SIGTTP, ingeniería, alternativa pirámide, vialidad exterior, refuerzos de taludes, sistema y puntos de cobro y centro de control del Túnel San Cristóbal por hasta aproximadamente UF2.623.000 y perjuicio por paralización UF130.000.

• Daños a terceros, por los montos que se indican en la tabla siguiente.

Respecto de los Activos fijos de la Sociedad se han contratado los siguientes seguros:

• Inmuebles: se ha contratado la cobertura de riesgo de incendio y de hechos catastróficos relacionados con las oficinas de la concesionaria ubicadas en la comuna de Huechuraba.

• Vehículos: los vehículos de la Sociedad poseen cobertura de "todo riesgo", tales como daños, responsabilidad civil, robo y hurto.

• Equipos computacionales: estos equipos están cubiertos de posibles daños o pérdidas, producidas por incendio, rayo, explosión, imprevistos cambios de voltaje, robo, efectos de agua, humedad, entre otros.

En resumen, las pólizas en vigencia son las siguientes:

PÓLIZA Nº	CIA SEGURO	MATERIA	VENCIMIENTO	MONEDA	COBERTURA
23000100	LIBERTY	R.C. General	31/07/2010	UF	12.500
23000181	LIBERTY	R.C. General	31/07/2010	UF	237.500
86006776	ACE	R.C. General	31/07/2010	UF	250.000
3548519	RSA	Incendio y Sismo	19/10/2010	UF	700
3548522	RSA	Robo	19/10/2010	UF	700
3548520	RSA	Equipo Electrónico	19/10/2010	UF	1.000
1110900104515	MAPFRE	Todo Riesgo Bienes Físico	31/07/2010	UF	2.623.000
1110900105479	MAPFRE	Todo Riesgo Bienes Físico	31/07/2010	UF	2.753.000

6.5 MARCAS Y PATENTES

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. es dueña de las siguientes marcas inscritas en el Departamento de Propiedad Industrial del Ministerio de Economía:

• Marca: Túnel San Cristóbal. Tipo: Mixta. Clases 9, 16, 35, 36 y 39.
• Marca: San Cristóbal Express. Tipo: Denominación. Clases 9, 35, 36 y 39.

Por otra parte, se encuentran registrados los siguientes dominios de páginas web:

Dominios WEB
www.tunelsancristobal.cl
www.tsc.cl
www.sancristobalexpress.cl
www.sce.cl
www.tsce.cl
www.cristobalexpress.cl
www.tunelcristobalexpress.cl

7. FACTORES DE RIESGO

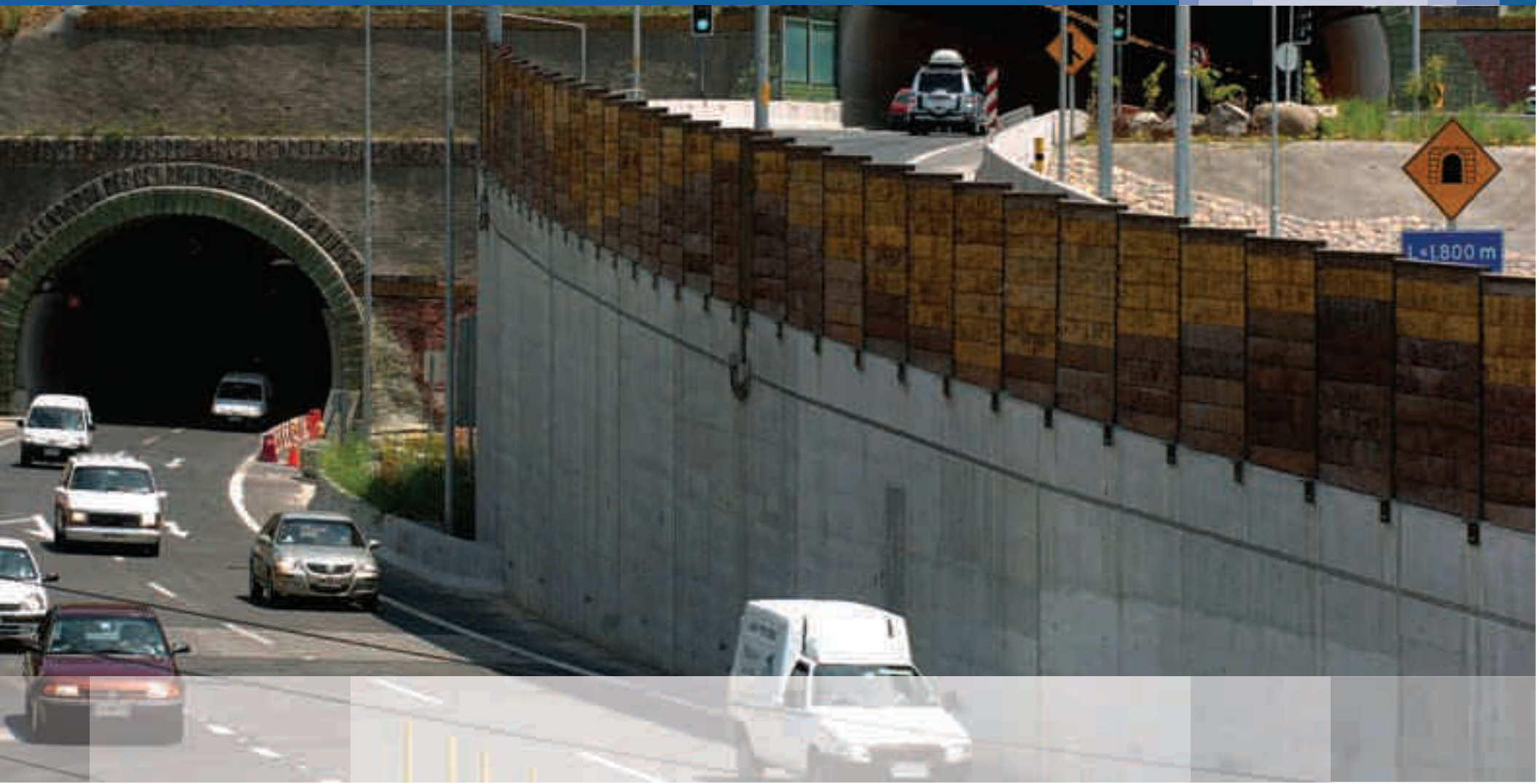

8. INFORMACIÓN SOBRE FILIALES

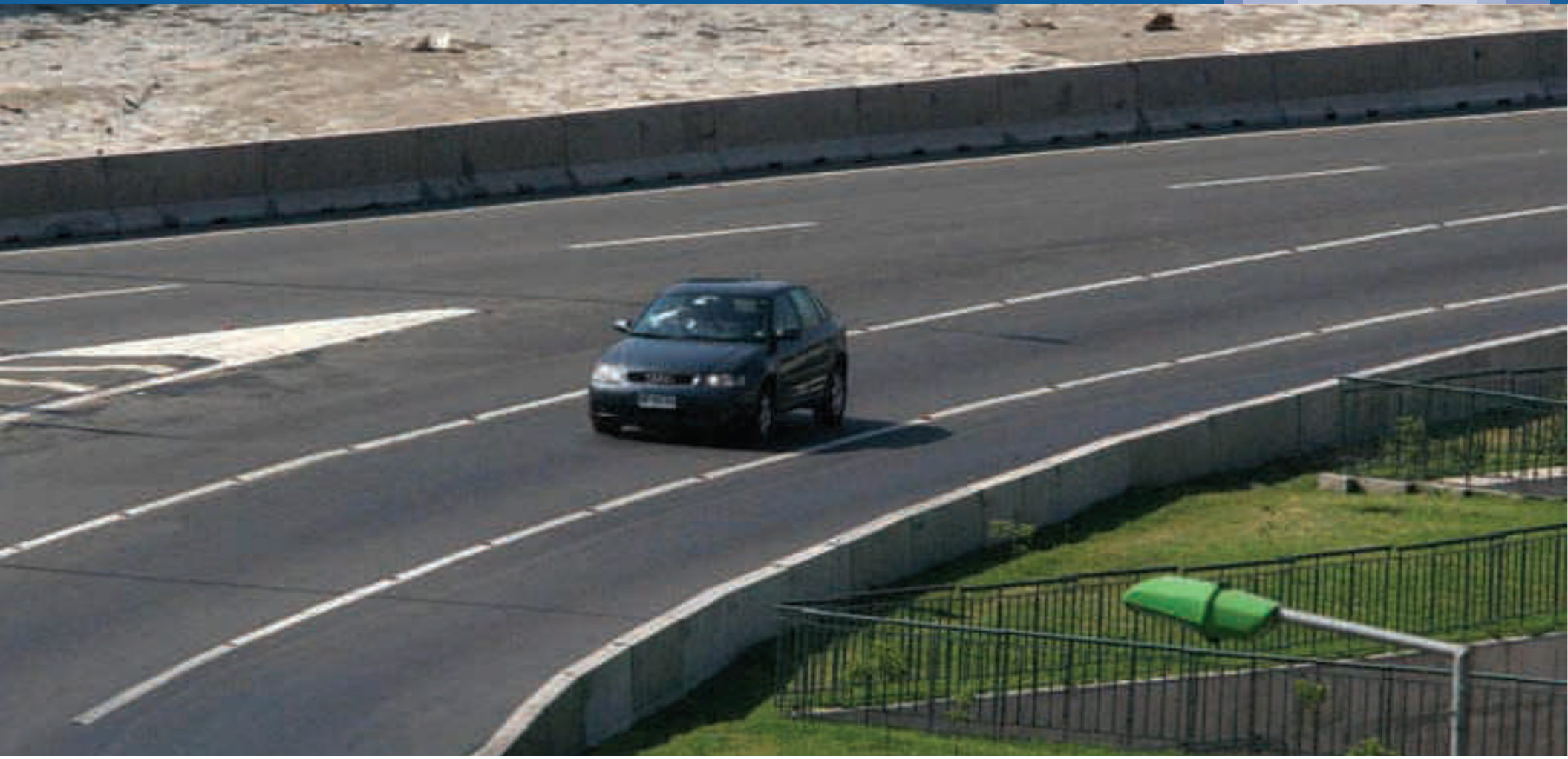

Al 31 de diciembre de 2009 Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. no cuenta con filiales y coligadas o inversiones en otras sociedades.

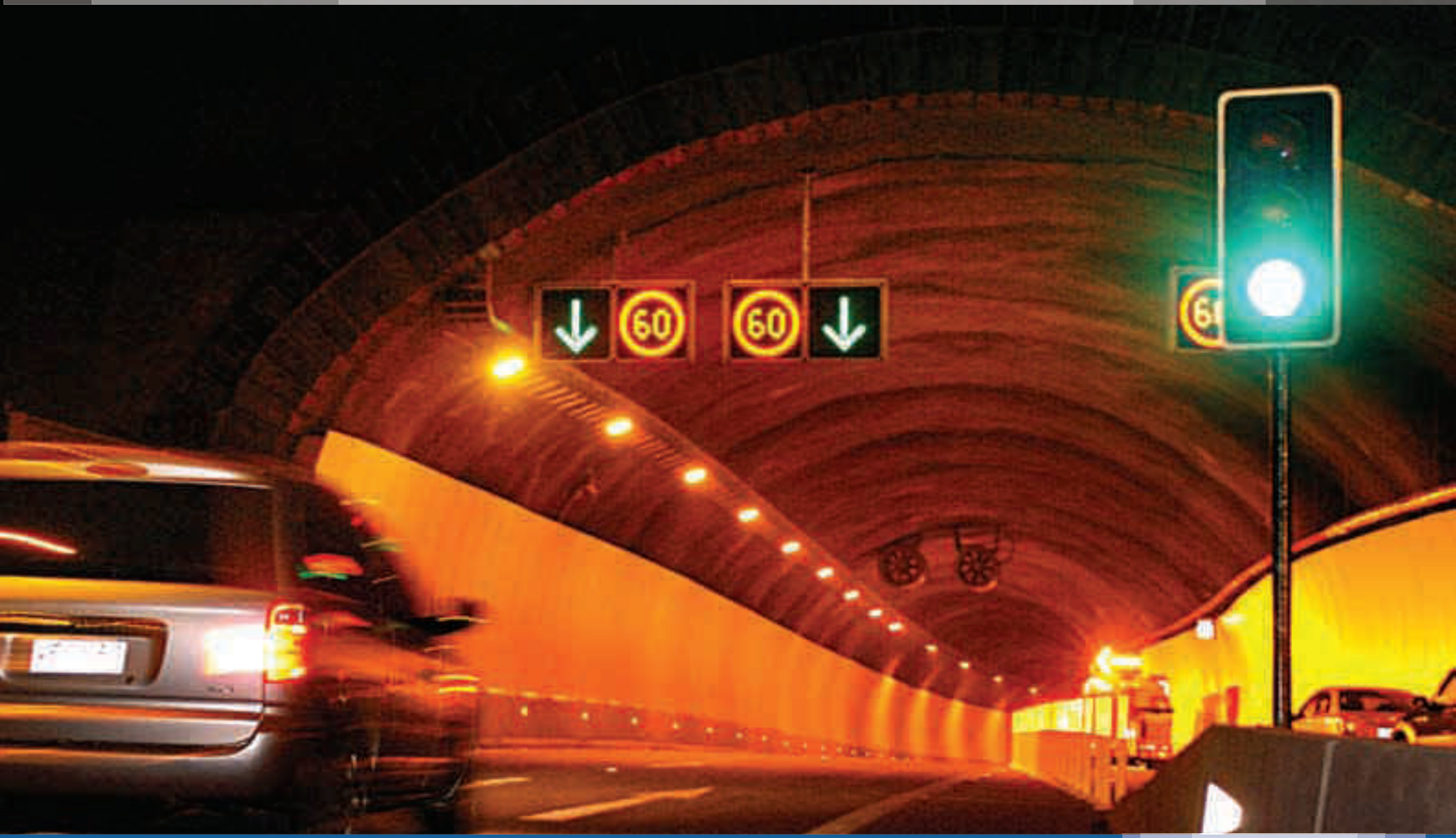

9. POLÍTICAS DE DIVIDENDOS

Al 31 de Diciembre de 2009 esta Sociedad no ha acordado repartos de dividendos.

10. ESTADOS FINANCIEROS

CONTENIDO

Informe de los auditores independientes
Balance general consolidado
Estado consolidado de resultados
Estado consolidado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

$ - Pesos chilenos
M$ - Miles de pesos chilenos
UF - Unidades de fomento
US$ - Dolar estadounidense
€ - Euros

Deloitte.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas
de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.

Hemos auditado los balances generales de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas), es responsabilidad de la Administración de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, basada en las auditorías que efectuamos. El Análisis Razonado y los Hechos Relevantes adjuntos no forman parte integrante de estos estados financieros; por lo tanto, este informe no se extiende a los mismos.

Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración de la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

Como se indica en Nota 28, a partir del 1 de enero de 2010 la Sociedad adoptará como principios de contabilidad generalmente aceptados las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Deloitte.

Febrero 5, 2010

Héctor Salgado

Héctor Salgado Montino

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(En miles de pesos - M$)

ACTIVOS	Nota N°	2009 M$	2008 M$
CIRCULANTES:			
Disponible		6.161.688	120.388
Valores negociables (neto)	4	77.435	900.915
Deudores por venta (neto)	5	210.016	47.454
Deudores varios (neto)	5	152.635	83.395
Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	6	618.721	84.101
Impuestos por recuperar	7	210.986	801.542
Gastos pagados por anticipado		142.674	126.258
Impuestos diferidos	7	2.955	6.435
Otros activos circulantes	8	1.254.066	
Total activos circulantes		8.831.176	2.170.488
FIJO:			
Construcción y obras de infraestructura	9	58.043.803	56.667.323
Maquinarias y equipos	9	358.636	372.530
Depreciación acumulada	9	(574.660)	(160.892)
Total activo fijo, neto		57.827.779	56.878.961
OTROS ACTIVOS:			
Deudores a largo plazo	5	652.898	442.573
Otros	10	7.016.531	6.859.224
Total otros activos		7.669.429	7.301.797
TOTAL ACTIVOS		**74.328.384**	**66.351.246**

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota N°	2009 M$	2008 M$
CIRCULANTE:			
Obligaciones con bancos	11	5.972.041	41.965.637
Cuentas por pagar		108.611	94.221
Acreedores varios		782.508	785.968
Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas	6	258.632	33.410
Provisiones	14	61.077	838.548
Retenciones		7.857	8.388
Ingresos percibidos por adelantado		16.778	17.052
Otros pasivos circulantes	12	2.265.808	2.247.518
Total pasivos circulantes		9.473.312	45.990.742
LARGO PLAZO:			
Obligaciones con bancos	13	39.076.453	
Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas	6	17.638.420	12.598.889
Impuestos diferidos	7	103.544	177.499
Otros pasivos a largo plazo	15	678.306	
Total pasivo de largo plazo		57.496.723	12.776.388
PATRIMONIO:			
Capital pagado	16	6.934.028	6.934.028
Utilidades retenidas	16	650.088	
Pérdida (utilidad) del año	16	(225.767)	650.088
Total patrimonio		7.358.349	7.584.116
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		**74.328.384**	**66.351.246**

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(En miles de pesos - M$)

	Nota N°	2009 M$	2008 M$
INGRESOS DE EXPLOTACION	27	3.266.548	374.420
COSTOS DE EXPLOTACION	27	(1.769.749)	(187.126)
MARGEN DE EXPLOTACION		1.496.799	187.294
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	27	(1.187.258)	(124.923)
UTILIDAD OPERACIONAL		309.541	62.371
RESULTADO FUERA DE LA EXPLOTACION:			
Ingresos financieros		322.995	64.607
Otros ingresos		159	11.665
Gastos financieros		(354.769)	(7.611)
Otros egresos		(430)	(41.989)
Corrección monetaria	17	(556.557)	646.868
Diferencias de cambio	18	(13.865)	(39.106)
(PERDIDA) UTILIDAD NO OPERACIONAL		(602.467)	634.434
(PERDIDA) UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		(292.926)	696.805
IMPUESTO A LA RENTA	7	67.159	(46.717)
(PERDIDA) UTILIDAD DEL AÑO		(225.767)	650.088

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA TUNEL SAN CRISTOBAL S.A.

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(En miles de pesos - M$)

	Nota N°	2009 M$	2008 M$
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION:			
(Pérdida) utilidad del año		(225.767)	650.088
Resultado en venta de activos:			
Utilidad en venta de activo fijo		39	(2.297)
Cargos (abonos) a resultados que no representan flujo de efectivo:			
Depreciación del año	9	388.254	17.566
Amortizacion de intangibles		55.196	
Castigos y provisiones		91.794	
Corrección monetaria	17	556.557	(646.868)
Diferencia de cambio	18	13.865	39.106
Otros abonos			(6.443)
Disminución (aumento) de activos que afectan al flujo de efectivo:			
Deudores por ventas		(160.731)	(113.273)
Otros activos		(2.603.698)	86.837
Aumento (disminución) de pasivos que afectan al flujo de efectivo:			
Cuentas por pagar relacionadas con el resultado de explotación		(823.175)	(329.072)
Interes por pagar		427.339	
Impuesto a la renta por pagar		(67.159)	46.717
I.V.A y otros similares por pagar		(343.515)	
Flujo neto negativo originado por actividades de la operación		(2.691.001)	(257.639)
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:			
Obtención de préstamos		2.451.974	8.249.696
Préstamos documentados de empresas relacionadas		3.876.746	1.423.389
Otras desembolsos por financiamiento		(2.692.997)	(925.826)
Flujo positivo originado por actividades de financiamiento		3.635.723	8.747.259
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION:			
Ventas de Activo Fijo		159	13.716
Ventas de otras inversiones			9.103.368
Otros ingresos de inversión		8.711.054	5.297.987
Incorporación de activos fijos		(1.507.086)	(18.514.504)
Inversiones en instrumentos financieros		(1.254.067)	(9.103.367)
Otros desembolsos de inversión		(1.695.908)	(4.560.096)
Flujo neto positivo (negativo) originado por actividades de inversión		4.254.152	(17.762.896)
FLUJO NETO TOTAL POSITIVO (NEGATIVO) DEL AÑO		**5.198.874**	**(9.273.276)**
EFECTO DE LA INFLACION SOBRE EL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE		**18.946**	**(253.304)**
VARIACION NETA DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE		**5.217.820**	**(9.526.580)**
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE		**1.021.303**	**10.547.883**
SALDO FINAL DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	**19**	**6.239.123**	**1.021.303**

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(En miles de pesos - M$)

1. INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES

a. Constitución de la Sociedad y objeto social

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., en adelante "La Sociedad", se constituyó como Sociedad Anónima Cerrada, sujeta a las normas de las Abiertas por escritura pública de fecha 16 de marzo de 2005, otorgada ante Notario Público Don José Musalem Saffie.

El objeto de la Sociedad es la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy, mediante el Sistema de Concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

Por escritura pública de fecha 26 de julio de 2005, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, se modificaron los estatutos de la Sociedad, fijándose su duración en 35 años a contar de la fecha de su constitución. Esta modificación fue acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de julio de 2005.

Por escritura pública de fecha 6 de enero de 2006, otorgada en la Notaria de Santiago de don José Musalem Saffie, se modificó la razón social de "Sociedad Concesionaria San Cristóbal Express S.A." por la actual de "Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.". Esta modificación se acordó en Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2005.

b. Inscripción en el Registro de Valores

Con fecha 22 de Septiembre de 2005, la Sociedad fue inscrita, en el Registro de Valores con el número 917, por lo que está bajo la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

2. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a. Período contable - Los presentes estados financieros corresponden a los años comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009 y 2008.

b. Bases de preparación - Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, emitidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G. y normas e instrucciones específicas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros. En el caso de existir discrepancias, primarán las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

c. Base de presentación - Con el objeto de facilitar la comparación, las cifras de los estados financieros del año anterior fueron actualizadas extracontablemente en el porcentaje de variación del Indice de Precios al Consumidor, el que ascendió a -2,3%.

d. Corrección monetaria - Los presentes estados financieros han sido actualizados mediante la aplicación de las normas de corrección monetaria, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, con el objeto de reflejar las variaciones del poder adquisitivo, el Indice de Precios al Consumidor utilizado para las actualizaciones antes referidas, con desfase de un mes, fueron de -2,3% para el año 2009 (8,9% para el año 2008).

e. Bases de conversión - Al cierre del año, los activos y pasivos en moneda extranjera y unidades de fomento han sido expresados en moneda corriente de acuerdo a las siguientes paridades:

	2009 $	2008 $
Unidad de fomento (UF)	20.942,88	21.452,57
Dólar estadounidense (US$)	507,10	636,45
Euro (EUR)	726,82	898,81

Las diferencias de cambio y reajustes se reconocen en los resultados del año.

f. Valores negociables - Bajo este título se presentan cuotas de fondos mutuos valorizadas al valor de la respectiva cuota al cierre del año.

g. Activo fijo - Los bienes del activo fijo se presentan a su costo de adquisición corregido monetariamente.

De acuerdo a lo señalado en el Boletín Técnico N°67 del Colegio de Contadores de Chile A.G., bajo construcción y obras de infraestructura (obra concesionada en construcción) se incluyen todos aquellos costos relacionados con la construcción de la obra pública denominada Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy. Además por la aplicación del referido Boletín Técnico, los ingresos y los gastos financieros generados durante el período de construcción son considerados como un menor o mayor costo del proyecto respectivamente, así como todo otro concepto que se refleja en el estado de déficit acumulado durante el período de desarrollo, es incorporado como menor o mayor activo fijo durante el período de construcción. Este criterio se mantuvo en aplicación para la proporción de la obra pública que aún no había iniciado su operación por restricciones de la autoridad. En consecuencia, los ingresos y gastos financieros, así como todo otro concepto que se deba reflejar en el estado de déficit acumulado durante el período de desarrollo, se consideró como costo de construcción en un 50% desde el inicio de la explotación parcial de la obra (julio de 2008) y hasta la habilitación en forma integral en diciembre de 2008. La proporción indicada surge del criterio de que existen dos túneles y solo uno de ellos está terminado en su estructura principal y obras complementarias que permiten su funcionamiento.

h. Depreciación activo fijo - De acuerdo a lo señalado por el Boletín Técnico N°67 del Colegio de Contadores de Chile A.G., la depreciación de construcción y obras de infraestructura (obra concesionada) se inició al comenzar su explotación. La depreciación se determina según el método del flujo de ingresos que se genera durante el período de explotación hasta el término de la concesión.

Los otros bienes del activo fijo se deprecian en forma lineal, en base a los años de vida útil estimada de los bienes.

i. Provisión de vacaciones - La Sociedad reconoce el costo por las vacaciones del personal sobre base devengada.

j. Impuesto a la renta e impuestos diferidos - La Sociedad ha reconocido sus obligaciones tributarias en base a las disposiciones legales vigentes.

Los efectos de impuestos diferidos originados por las diferencias entre el balance financiero y el balance tributario, se registran por todas las diferencias temporarias, considerando la tasa de impuesto que estará vigente a la fecha estimada de reverso, conforme a lo establecido en el Boletín Técnico N°60 del Colegio de Contadores de Chile A.G. y sus modificaciones posteriores.

k. Software computacional - Los softwares computacionales fueron adquiridos como paquetes computacionales, ingresados a la contabilidad en el rubro de activo fijo y se amortizan en 4 años.

l. Estado de flujo de efectivo - Bajo el concepto de efectivo y efectivo equivalente se incluyen los saldos de disponible y todas aquellas inversiones financieras de corto plazo que se efectúan como parte de la administración habitual de los excedentes de caja, cuyos vencimientos no excedan a los 90 días.

m. Etapa de desarrollo - La sociedad estuvo en etapa de desarrollo hasta el 4 de julio de 2008 a las 21:00 hrs., fecha en la cual inició parcialmente y con uno solo de los túneles su etapa de explotación.

Con fecha 30 de diciembre de 2008 el Ministerio de Obras Públicas autorizó el funcionamiento sin restricciones de la obra pública concesionada, y finalmente, con fecha 3 de junio de 2009, otorgó la Puesta en Servicio Definitiva mediante Resolución (Exenta) número 2443 de la Dirección General de Obras Públicas, a contar de las 00:00 horas del día 4 de junio de 2009.

n. Reconocimiento de ingresos - La Sociedad reconoce sus ingresos por concepto de peajes, pases diarios e intereses asociados en resultado de explotación por el total de los ingresos devengados.

ñ. Contrato de derivados - La Sociedad suscribió un contrato de derivados (IRS) al 31 de diciembre de 2009, este contrato ha sido calificado como Contrato de Cobertura de partidas esperadas, el cual se encuentra registrado de acuerdo a lo establecido en Boletín Técnico N°57 del Colegio de Contadores de Chile A.G.

3. CAMBIOS CONTABLES

Durante los años comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009 y 2008, no se han producido cambios contables significativos, y los principios y criterios descritos en la Nota 2 han sido aplicados con uniformidad durante los años informados.

4. VALORES NEGOCIABLES

Bajo este rubro se incluyen cuotas de fondos mutuos que al 31 de diciembre de 2009 y 2008 presentan el siguiente detalle:

Al 31 de diciembre de 2009:

Fondo mutuo	Número de cuotas	Valor cuota $	Total M$
BBVA Renta Máxima	59.687,6018	1.284,5190	76.670
Banchile MKT Euro	0,966	791.811,3720	765
Total			77.435

Al 31 de diciembre de 2008:

Fondo mutuo	Número de cuotas	Valor cuota $	Total M$
BBVA Renta Máxima	734.840,7891	1.224,7447	899.992
Banchile MKT Euro	0,966	955.206,6290	923
Total			900.915

5. DEUDORES DE CORTO Y LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente, el detalle de deudores de corto plazo es el siguiente:

	2009 M$	2008 M$
Deudores por venta:		
Provisión de ingresos devengados y no facturados	210.016	47.454
Deudores varios:		
Fondo a rendir		42
Cuentas por cobrar (1)	110.882	23
Anticipo proveedores Sice Chile		61.190
Anticipo proveedores	9.057	10.586
Anticipo Honorarios	100	
Préstamos licencias médicas	222	1.984
Préstamos al personal	29	1.194
Cuentas por cobrar al MOP (2)	32.345	8.376
Totales	152.635	83.395
Deudores largo plazo:		
Cuentas por cobrar al MOP (3)	652.898	442.573

(1) Corresponde a saldos por cobrar por concepto de clearing año 2009 y factura de venta número 103 por concepto de contrato de otorgamiento de facilidades de infraestructura.

(2) Corresponde al I.V.A. de las facturas 48, 49 y 50 por concepto del 20% de los ingresos de explotación facturadas al MOP.

(3) Corresponde al reconocimiento del 30% de los gastos de los meses julio a diciembre de 2008 y el 59,8% de los meses de enero y febrero de 2009. Esta cuenta por cobrar se origina en el artículo número 6 del Decreto Supremo N°514 del 27 de julio de 2008, emitido por el MOP, en el cual se establece la obligación de suscribir un acuerdo de compensación por las modificaciones al Contrato de Concesión determinado por dicho Ministerio.

SOCIEDAD CONCESIONARIA TUNEL SAN CRISTOBAL S.A.

Deudores corto y largo plazo:

	Circulantes								
	Hasta 90 días		Mas de 90 días			Total circulantes (neto)		Largo plazo	
Rubro	31.12.2009 M$	31.12.2008 M$	31.12.2009 M$	31.12.2008 M$	Subtotal M$	31.12.2009 M$	31.12.2008 M$	31.12.2009 M$	31.12.2008 M$
Deudores por venta	210.016	47.454			210.016	210.016	47.454		
Deudores varios	152.635	22.205		61.190	152.635	152.635	83.395	652.898	442.573

6. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones con entidades relacionadas son los siguientes:

a. Documentos y cuentas por cobrar

		Corto plazo	
RUT	Sociedad	2009 M$	2008 M$
96.992.030-1	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.	618.721	84.101

(1)Las cuentas por cobrar a corto plazo a la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. corresponden a traspaso en cuenta corriente y operaciones propias del giro.

b. Documentos y cuentas por pagar

		Corto plazo		Largo plazo	
RUT	Sociedad	2009 M$	2008 M$	2009 M$	2008 M$
99.505.800-6	Constructora Vespucio Norte S.A. (1)	173.323			
76.131.610-9	Hochtief PPP Solutions Chile Ltda. (2)	30.186	21.518	5.293.789	3.779.668
76.343.990-9	SCE Chilean Holding S.A. (2)			3.522.574	2.519.780
76.492.080-5	Concesiones Viarias Chile S.A. (2)	27.559		8.822.057	6.299.441
96.992.030-1	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.	27.564	11.892		
Totales		258.632	33.410	17.638.420	12.598.889

(1) Las condiciones de pago por las operaciones con la Constructora Vespucio Norte S.A., se reajustan de acuerdo a la variación de la Unidad de Fomento y del Euro, sin aplicación de intereses, y su vencimiento se establece en el Contrato de Construcción.

(2) Los accionistas han otorgado a la Sociedad una Línea de Financiamiento en carácter de deuda subordinada a largo plazo, de la que al 31 de diciembre de 2009 han materializado desembolsos por un monto total ascendente a UF727.937. Las condiciones de pago por la deuda subordinada a largo plazo con los accionistas, es que devenga el interés máximo convencional en la modalidad de operaciones en moneda nacional reajustable, según la variación de la Unidad de Fomento, al valor vigente en el primer día del respectivo período de interés.

c. Transacciones

Respecto a la materialidad de las operaciones o transacciones entre las partes relacionadas, la Sociedad ha determinado revelar los valores que superen los M$500.

				2009		2008	
RUT	Sociedad	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Monto M$	Efectos en resultados (cargo/abono) M$	Monto M$	Efectos en resultados (cargo/abono) M$
99.505.800-6	Constructora Vespucio Norte S.A.	Accionista en común	Avance de obras	2.091.278		10.115.483	
76.131.610-9	Hochtief PPP Solutions Chile Ltda.	Accionista	Deuda subordinada	1.601.782		1.407.021	
			Asistencia técnica	30.186	(30.186)	104.016	(6.586)
			Asesoría gerencial	76.662	(76.662)	175.617	(18.591)
76.492.080-5	Concesiones Viarias Chile S.A.	Accionista	Asesoría gerencial	181.033	(181.033)	175.768	(18.591)
			Deuda subordinada	2.669.179		2.344.910	
			Asistencia técnica	27.559	(27.559)	104.016	(6.586)
76.343.990-9	SCE Holding Chile Ltda.	Accionista	Deuda subordinada	1.041.973		938.748	
96.992.030-1	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.	Accionista común	Convenio cobranza cliente	2.740.378	2.740.378	247.825	247.825
			Prestacion de servicios	111.818	(111.818)	11.000	(11.000)
			Administración PDU-PDUT	211	(77)		
			Arriendo Jeep-Paneles Tarifa			6.823	(6.823)

7. IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTOS A LA RENTA

a. Información general

Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad no ha provisionado impuesto a la renta de primera categoría, por existir pérdidas tributarias ascendentes a M$10.628.018 (M$3.693.906 en 2008).

b. Impuestos por recuperar

Los impuestos por recuperar corresponden exclusivamente a los remanentes de IVA crédito fiscal que al 31 de diciembre de 2009 ascienden a M$210.986 (M$801.542 en 2008).

c. Impuestos diferidos

Conforme al criterio descrito en Nota 2j), los saldos de impuestos diferidos se detallan a continuación:

	2009				**2008**			
	Impuesto diferido activo		**Impuesto diferido pasivo**		**Impuesto diferido activo**		**Impuesto diferido pasivo**	
Conceptos	**Corto plazo** M$	**Largo plazo** M$	**Corto plazo** M$	**Largo plazo** M$	**Corto plazo** M$	**Largo plazo** M$	**Corto plazo** M$	**Largo plazo** M$
Ingresos anticipados					2.898			
Provisión de vacaciones	2.955				3.537			
Pérdida tributaria		1.806.763				627.964		
Diferencia costo de obra				736.585				573.200
Gastos financieros activados				813.493				212.365
Ingresos devengados no percibidos				156.143				19.898
Costo Estruct Financiamiento LP				204.086				
Totales	2.955	1.806.763		1.910.307	6.435	627.964		805.463

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los impuestos diferidos por pagar de largo plazo se presentan netos en el pasivo a largo plazo por M$103.544 y M$177.499 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008, el efecto en resultados para la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos del año se consideró como costo de construcción en un 50% desde el inicio de la explotación parcial de la obra (julio de 2008) y hasta la habilitación en forma integral en diciembre de 2008. La proporción indicada surge del criterio de que existen dos túneles y solo uno de ellos está terminado en su estructura principal y obras complementarias que permiten su funcionamiento.

Al 31 de diciembre de 2008, el efecto en resultados por la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos fue reconocido solo por la proporción generada en el tercer trimestre. El efecto del primer semestre de 2008 fue considerado como costo de construcción de la obra.

d. Impuesto único (Art. 21)

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no se han generado gastos rechazados que originen una provisión de impuesto.

e. Impuestos a la renta

Item	2009 M$	2008 M$
Ajuste gasto tributario (ejercicio anterior)	(3.315)	
Efecto por activos o pasivos por impuesto diferido del año	70.474	329.177
Otros (cargos) abonos		(375.894)
Total abono (cargo) a resultado	67.159	(46.717)

8. OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

Con fecha 25 de febrero de 2009, la Sociedad Concesionaria suscribió, como parte de las condiciones del financiamiento de largo plazo para las obras emanadas del contrato de concesion, un "Contrato de Administracion de las Cuentas del Proyecto" con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), en que éste cumplirá el rol "Administrador" de diversas cuentas bancarias señaladas en dicho contrato.

Dicha función del BBVA como Administrador de las cuentas bancarias habilitadas para estos efectos, consiste en recibir los fondos que se depositen por concepto de ingresos de explotación del contrato de concesión y otros ingresos descritos en el Contrato de Administración citado en el párrafo previo, mantenerlos y desembolsarlos según una estructura de prioridades tambien preestablecida en dicho dicumento. Los fondos, bajo administracion del BBVA, se destinarán en primer término al pago de los impuestos, los gastos y costos de operación, conservación, mantenimiento mayor y menor, y supervisión del Proyecto. Una de las cuentas habilitadas se denomina "Cuenta de Impuestos, Operación y Mantenimiento", la cual se dota con fondos proveniente de otra cuenta ("Cuenta de Ingresos"), previamente autorizados por el Banco Administrador para efectuar los pagos solicitados por la Sociedad Concesionaria correpondiente a los conceptos previstos en el nombre de la cuenta.

El Administrador deberá invertir los saldos existentes en las cuentas bancarias de esta Sociedad Concesionaria, a requerimiento de esta, en cualquiera de las siguientes inversiones en un plazo igual o menor a seis meses: i) valores o instrumentos de renta fija emitidos por uno o cualquiera de los bancos fondos depositados en cualquiera de las cuentas segregadas en instrumentos de renta fija emitidos por el BBVA u otros bancos (en adelante "Acreedores") que puedan adquirir la calidad de cesionarios de derechos y obligaciones bajo el "Contrato de Reconocimiento de deuda, Reprogramacion y Apertura de Crédito", suscrito entre esta Sociedad Concesionaria y el BBVA con fecha 25 de febrero de 2009; ii) contratos de compra de instrumentos financieros, con compromiso de retrocompra, celebrados con uno cualquiera de los Acreedores, sobre instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile; iii) Otros acordados entre la mayoría de los Acreedores y el Deudor (esta Sociedad Concesionaria).

La Sociedad concesionaria Túnel San Crsitóbal S.A (el Deudor) y el BBVA suscribieron con fecha 25 de febrero de 2009 un "Contrato de Prenda Comercial sobre las Cuentas del Proyecto", en virtud del cual la primera constituye a favor del BBVA prenda sobre los flujos depositados en las Cuentas del Proyecto, con el objeto de asegurar el cumplimiento íntegro, oportuno y efectivo de las obligaciones contraídas por el Deudor en virtud del "Contrato de Reconocimiento de Deuda, Reprogramación y Apertura de Crédito" señalado en el tercer párrafo de esta nota.

Por lo tanto al 31 de diciembre de 2009 y 2008 bajo este rubro se clasifica todos los fondos existentes en las cuentas bancarias administradas por el BBVA, exceptuando únicamente los existentes en la "Cuenta de Impuestos, Operación y Mantenimiento", por estar ya liberados por el Banco Administrador, los que se consideran en el rubro "Disponible" en el Balance.

Bajo Otros activos circulantes se clasifican los siguientes conceptos y valores:

Item	2009 ThCh$	2008 ThCh$
Cuentas bancarias prendadas BBVA	1.254.066	-

9. ACTIVOS FIJOS

La composición de este rubro se detalla a continuación:

	Saldo contable al 31 de diciembre de 2009 M$	Depreciación acumulada (1) 2009 M$	Valor neto al 31 de diciembre de 2009 M$	Valor neto al 31 de diciembre de 2008 M$
a. Construcciones y obras de infraestructura				
Túnel	57.895.125	(329.789)	57.565.336	56.518.795
Tags (lotes)	132.567	(71.458)	61.109	89.471
Instalaciones de terceros	16.111	(10.583)	5.528	9.496
Total	58.043.803	(411.830)	57.631.973	56.617.762
b. Maquinarias y equipos				
Equipos de oficina	27.399	(10.104)	17.295	1.724
Muebles de oficina	28.639	(19.218)	9.421	12.943
Equipos computacionales	97.916	(83.126)	14.790	63.516
Vehículos	112.790	(29.772)	83.018	98.818
Equipos de seguridad	91.892	(20.610)	71.282	84.198
Total	358.636	(162.830)	195.806	261.199
Total activo fijo neto	58.402.439	(574.660)	57.827.779	56.878.961

(1) Al 31 de diciembre de 2009 el cargo por depreciación del ejercicio corresponde a Túnel por M$298.008 (M$6.835 en 2008); Tags por M$25.524 (M$2.985 en 2008); Instalaciones de terceros por M$5.741 (801 en 2008); y depreciaciones de maquinarias y equipos por M$58.981 (M$6.946 en 2008).

10. OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente, el detalle de este rubro es el siguiente:

	2009 M$	2008 M$
Gastos financieros activados	4.785.254	1.249.205
Obras adicionales autorizadas por el MOP	349.659	5.606.892
Garantías	2.804	3.127
Costo estructuración financiamiento	1.200.508	
Swap-Activo (1)	678.306	
Totales	7.016.531	6.859.224

(1) Resultado diferido por cambio en el valor de mercado del contrato derivado de cobertura (Swap tasa de interés) para transacción esperada con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile. (Ver Nota 29).

11. OBLIGACIONES CON BANCOS A CORTO PLAZO

A continuación se presentan las condiciones de los préstamos obtenidos a corto plazo con el Banco BBVA:

Banco	:	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile
Objeto	:	Financiación puente construcción de obras de avenida el Cerro.
Acreditado	:	Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.
Garantes	:	Dragados Concesiones de Infraestructura S.A. 50% Hochtief A.G. 50%.
Acreditante	:	Grupo BBVA.
Moneda	:	Pesos chilenos, no reajustables.
Modalidad	:	Financiación puente II
Importe máximo disponible	:	264.000 UF
Plazo	:	15 de enero de 2010.
Período de interés	:	30 días
Tipo de referencia	:	TAB nominal de 30 días
Margen aplicable	:	0,8% anual aplicable sobre el Tipo de Referencia.
Pago de intereses	:	30 días.

Banco	:	BBVA: 60% / ESTADO: 40%
Objeto	:	Financiación Convenio Ad Referendum 2
Acreditado	:	Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.
Garantes	:	Dragados Concesiones de Infraestructura S.A. 50% Hochtief A.G. 50%.
Acreditante	:	Grupo BBVA.
Moneda	:	UF
Modalidad	:	Línea de Construcción Convenio Ad Referendum 2
Importe máximo disponible	:	90.000 UF de carácter no rotativo
Plazo	:	31 de julio de 2010
Período de interés	:	30 días
Tipo de referencia	:	TAB nominal de 30 días
Margen aplicable	:	1% anual aplicable sobre el Tipo de Referencia.
Pago de intereses	:	30 días.

Banco	:	BBVA: 60% / ESTADO: 40%
Objeto	:	Financiación Convenio Ad Referendum 2
Acreditado	:	Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.
Garantes	:	Dragados Concesiones de Infraestructura S.A. 50% Hochtief A.G. 50%.
Acreditante	:	Grupo BBVA.
Moneda	:	UF
Modalidad	:	Línea de IVA Convenio Ad Referéndum 2
Importe máximo disponible	:	35.000 UF de carácter no rotativo
Plazo	:	31 de agosto de 2011
Período de interés	:	30 días
Tipo de referencia	:	TAB nominal de 30 días
Margen aplicable	:	1% anual aplicable sobre el Tipo de Referencia.
Comisión de no disposición	:	0,50%
Pago de intereses	:	30 días

Rut	Banco o Institucion Financiera	Tipos de monedas e Indices de reajuste			
		$ No Reajustables		Totales	
		2009 M$	2008 M$	2009 M$	2008 M$
97032000-8	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)	5.972.041	41.965.637	5.972.041	41.965.637
	Monto capital adeudado	5.870.451	41.780.350	5.870.451	41.780.350
	Tasa interés promedio anual	3,02%	10,98%		

12. OTROS PASIVOS CIRCULANTES

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 respectivamente, se encuentra el saldo pendiente de utilización proveniente del Convenio Complementario N°1 referido principalmente a futuros gastos de mantención, administración y control de las obras complementarias aprobadas por este convenio por un monto ascendente a M$2.265.808 (M$2.247.518 en 2008).

13. OBLIGACIONES CON BANCOS LARGO PLAZO

A continuación se presentan las condiciones del financiamiento a largo plazo obtenido con el banco BBVA.

Banco	:	BBVA
Objeto	:	Financiación de la concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento de la "variante Vespucio el Salto-Kennedy (la "concesión" o el "Proyecto"), incluyendo los déficit de flujo de caja después del servicio de la deuda hasta la Fecha Prevista de Entrada en Funcionamiento Comercial del Proyecto, la dotación inicial de la Cuenta de Mantenimiento Mayor y la cancelación (conjuntamente con los fondos propios que sean necesarios para mantener el apalancamiento requerido), en la primera disposición, del crédito puente que la concesionaria mantiene con BBVA Chile, destinado a financiar la concesión.
Acreditado	:	Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.
Garantes	:	Hochtief A.G., A.C.S. Servicios y Concesiones S.A. e Iridium Concesiones de Infraestructura, S.A.
Acreditante	:	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Chile y aquellos que en el futuro adquieran la calidad de cesionarios de derechos y obligaciones dentro del marco contractual. Durante el mes de junio de 2009, el BBVA materializó la cesión del 40% del crédito al Banco del Estado de Chile.
Moneda	:	UF
Modalidad	:	Crédito sindicado. La Sociedad Concesionaria se ha comprometido formalmente a asumir los costos razonables del proceso de sindicación del crédito, hasta por un monto máximo de 400 unidades de fomento.
Importe máximo disponible	:	UF1,9 Millones
Plazo	:	20 Años.
Período de interés	:	Semestral
Tipo de referencia	:	TAB UF180 días más spread variable.
Margen aplicable	:	Varia según la siguiente tabla: 2009-2012: 2,00% 2013-2016: 2,25% 2017-2020: 2,50% 2021-2024: 3,00% 2025-2028: 3,50%
Pago de intereses	:	Semestral
Cobertura	:	Contrato de Swap de tasa de interés por 1,71 millones de UF a tasa fija de 3,23% (no incluye spread).

		Mas de 1 a 3 años		4 a 5 años		6 a 10 años		Mas de 10 años		Total Largo Plazo al cierre de los estados financieros	
Banco o Institución Financiera	Moneda	Monto M$	Tasa interés Promedio Anual %	Monto M$	Tasa interés Promedio Anual %	Monto M$	Tasa interés Promedio Anual %	Monto M$	Tasa interés Promedio Anual %	Monto M$	Tasa interés Promedio Anual %
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Ch	UF	586.147	6,14%	1.758.441	6,14%	9.769.114	6,14%	26.962.751	6,14%	39.076.453	6,14%

14. PROVISIONES Y CASTIGOS

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se han registrado provisiones según el siguiente detalle:

	2009 M$	2008 M$
Vacaciones del personal	17.381	20.806
Provisión operación conjunta	13.236	2.745
Otras provisiones (1)	30.460	814.997
Totales	61.077	838.548

(1) El saldo al 31 de diciembre de 2009 y 2008 de Otras provisiones se compone de la siguiente forma:

	2009 M$	2008 M$
Provisión varias	31.840	830.342
Ingresos por clearing	(1.380)	(15.345)
Total	30.460	814.997

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad ha efectuado castigos por M$1.825 (en 2008 no se efectuaron castigos).

15. OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2009, este rubro presenta un saldo de M$678.306 por una obligación con banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, por valoración a mercado del contrato derivado de cobertura (Swap tasa de interés) que cubre la tasa variable de un contrato de financiamiento suscrito por la sociedad.

Al 31 de diciembre de 2008, este rubro no presenta saldo.

16. CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

a. El movimiento del patrimonio al 31 de diciembre de 2009 y 2008 se presenta a continuación:

	2009			2008	
Rubros	**Capital pagado** M$	**Utilidades retenidas** M$	**Resultado del año** M$	**Capital pagado** M$	**Resultado del año** M$
Saldo inicial	7.097.265	665.392		6.517.231	
Revalorización del capital	(163.237)	(15.304)		580.034	
(Pérdida) utilidad del año			(225.767)		665.392
Saldo final	6.934.028	650.088	225.767)	7.097.265	665.392
Saldos actualizados				6.934.028	650.088

b. Capital

De acuerdo con el artículo N°10 de la Ley N°18.046, se ha incorporado al capital pagado la corrección monetaria del mismo.

El capital suscrito y pagado de la Sociedad ascendente a M$6.934.027 se encuentra dividido en 5.700.000 de acciones nominativas y sin valor nominal, distribuido según el siguiente detalle:

Accionistas	**Acciones suscritas y pagadas**	**% participación**
Concesiones Viarias Chile S.A.	2.850.000	50,00
Hochtief PPP Solutions Chile Ltda.	1.710.000	30,00
SCE Holding Chile S.A.	1.140.000	20,00
Total	5.700.000	100,00

Serie	Nro. Acciones suscritas	Nro. Acciones pagadas	Nro. Acciones con derecho a voto
Unica	5.700.000	5.700.000	5.700.000

Serie	Capital suscrito M$	Capital pagado M$
Unica	6.934.028	6.934.028

17. CORRECCION MONETARIA

Al 31 de diciembre de 2009 la aplicación del mecanismo de corrección monetaria, de acuerdo a lo indicado en la Nota 2 d), originó un cargo neto a resultados por un monto de M$556.557 (abono neto M$646.868 en 2008), según se detalla a continuación:

	Indice de reajustabilidad	2009 M$	2008 M$
Activos			
Activo fijo	IPC	(1.339.830)	3.777.083
Impuestos por recuperar	UTM	34	37.994
Cuentas por cobrar empresas relacionadas	UF		2.910
Impuestos diferidos por cobrar	IPC	(14.935)	21.391
Gastos pagados por anticipado	UF	(2.781)	(2.227)
Otros activos L/P	IPC	(24.747)	
Cuentas de gastos y costos	IPC	(6.793)	12.488
Total (cargos) abonos		(1.389.052)	3.849.639
Pasivos			
Patrimonio	IPC	178.541	(566.693)
Cuenta por pagar	UF	19.079	(355.575)
Cuentas por pagar empresas relacionadas C/P	UF	18.528	
Impuestos diferidos por pagar	IPC	18.962	(47.665)
Obligaciones con bancos e instit. Financieras L/P	UF	275.262	
Cuentas por pagar empresas relacionadas L/P	UF	317.394	(1.001.503)
Activación déficit por efectos de C.M.	UF-IPC		(1.119.524)
Pasivos no monetarios	IPC		(106.459)
Cuentas de ingresos	IPC	4.729	(5.352)
Total abonos (cargos)		832.495	(3.202.771)
(Pérdida) utilidad por corrección monetaria		(556.557)	646.868

18. DIFERENCIAS DE CAMBIO

Al 31 de diciembre de 2009 las partidas en moneda extranjera originaron un cargo neto a resultados por un monto ascendente a M$13.865 (cargo neto de M$39.106 en 2008), según se detalla a continuación:

Rubro	Moneda	Monto 2009 M$	Monto 2008 M$
Activos			
Disponible	USD	(27)	13
Disponible	EUR	(559)	22.449
Deudores varios	EUR	(10.141)	(4.389)
Total (cargos) abonos		(10.727)	18.073
Pasivos			
Cuentas por pagar	EUR	(3.138)	(38.046)
Activación déficit	EUR		(19.133)
Total cargos		(3.138)	(57.179)
Pérdida por diferencia de cambio		(13.865)	(39.106)

19. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

A continuación se describe la información prevista en las instrucciones de la Circular N°1501 de la Superintendencia de Valores y Seguros:

a) Las actividades de financiamiento o inversión que comprometen flujos futuros de efectivo se detallan en Notas 4, 6, 10, 11, 12, 13, 20 y 26, las que se encuentran relacionadas exclusivamente con la obra pública denominada Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy.

b) Otros ingresos de inversión:

Al 31 de diciembre de 2009, este rubro comprende exclusivamente ingresos provenientes del Ministerio de Obras Públicas (MOP), correspondientes a los siguientes montos y conceptos: a) M$5.978.500 por pago de obras del Convenio Complementario N°2 (Av. El Cerro; b) M$2.000.972 por el IVA sobre desembolsos de costo de construcción de la obra pública; c) M$668.277 por costo de obras del Convenio Ad Referéndum N°1 (Fase I de Conexión Lo Saldes); c) M$63.305 por IVA facturado al MOP por servicios de explotación, conservación y reparación de la obra pública.

Al 31 de diciembre de 2008, los ingresos de este rubro provienen de los siguientes conceptos: a) M$4.024.973 correspondiente a obras adicionales comprendidas posteriormente en el Convenio Complementario N°2 (obras Av. El Cerro); b) M$925.826 por gastos financieros activados; c) M$535.123 autorizadas por el MOP, las cuales son exclusivamente de IVA facturado al Ministerio de Obras Públicas, en su totalidad por costo de construcción de la obra pública fiscal.

c) Otros desembolsos de inversión:

Al 31 de diciembre de 2009 este rubro presenta los siguientes desembolsos: a) M$645.657 por concepto de obras adicionales suscritas mediante el Convenio Ad Referéndum N°1 (Fase I de Conexión Lo Saldes); b) M$433.228 correspondientes a obras suscritas mediante el Convenio Ad Referéndum N°2 (Fase II de Conexión Lo Saldes); c) M$305.803 por concepto de obras del Convenio Complementario N°2 (obras Av. El Cerro); y d) M$311.220 correspondientes a gastos recuperables con cargo a las compensaciones por acordar con el MOP en virtud del Decreto Supremo N°514, de fecha 29 de julio de 2008.

Al 31 de diciembre de 2008, este rubro comprende egresos por los siguientes valores y conceptos: a) M$4.024.973 correspondiente a obras adicionales comprendidas posteriormente en el Convenio Complementario N°2 (Obras Av. El Cerro); y b) M$535.124 por gastos recuperables con cargo a las compensaciones por acordar con el MOP en virtud del Decreto Supremo N°514, de fecha 29 de julio de 2008.

d) Otros desembolsos de financiamiento

Al 31 de diciembre de 2009 este rubro comprende los desembolsos por intereses del crédito puente I y al refinanciamiento de la deuda con el BBVA ascendentes a M$2.692.997 y al 2008 por pago intereses crédito puente I M$925.826.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el efectivo y efectivo equivalente se compone como sigue:

	2009 M$	2008 M$
Disponible	6.161.688	120.388
Valores negociables	77.435	900.915
Totales	6.239.123	1.021.303

20. CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES

a) Garantías

1) Al 03 de junio de 2009, la Sociedad Concesionaria mantiene con el Ministerio de Obras Públicas (MOP), en conformidad a lo señalado en las Bases de Licitación numeral 1.8.1.2, diez boletas de garantía bancaria por concepto de "Garantía de Explotación", emitidas por e1 Banco BBVA, pagaderas a la vista, emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total ascendente a UF55.000.

2) Prenda especial de concesión de Obra Pública, conforme al Art. 43 de la ley de la concesiones (DS MOP N°900 DE 1996), constituida por la Sociedad Concesionaria a favor de banco BBVA, Chile, otorgada por escritura pública de fecha 12 de febrero de 2009, repertorio N°2725 -2009, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, inscrita a Fs. 6 N°6 del año 2009, en el Registro de Prenda Industrial del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2009.

3) Modificación de prenda especial de concesión de Obra Pública, conforme a la cual la Sociedad Concesionaria modificó la prenda especial de concesión de Obra Pública a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, otorgada por escritura pública de fecha 25 de febrero de 2009, repertorio N°3254 - 2009, otorgada en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha, inscrita a Fs. 33 N°20 del año 2009, en el Registro de Prenda Industrial del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2009.

4) Prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar la concesión y/o los bienes dados en Prenda Especial de Concesión, a favor de BBVA, Chile, inscrita a Fs. 2 N°4 del Registro de Prohibiciones de Prenda Industrial del año 2009, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

5) Contrato de prenda sobre acciones y prohibición de gravar, enajena, disponer o celebrar acto o contrato alguno, otorgado por escritura pública de fecha 25 de febrero de 2009, repertorio N°3246-2009, en la notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, de conformidad con los artículos 813 y siguientes del código de comercio, virtud del cual cada accionista de la Sociedad Concesionaria otorgó una prenda comercial sobre sus acciones inscritas en el Registro de Accionistas a esta fecha, en favor de BBVA, Chile. Dichas prendas y prohibiciones se encuentran debidamente notificadas en el Registro de Accionistas de la Sociedad Concesionaria.

6) Contrato de Prenda Comercial sobre las cuentas del proyecto y todos los dineros que se depositen en dichas cuentas y prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno, otorgado por escritura pública de fecha 25 de febrero de 2009, repertorio N°3247-2009 en notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, de Conformidad con el artículo 815 del Código de Comercio.

7) Contrato de Prenda sin Desplazamiento sobre Activos, en primer grado de conformidad a la ley 18.112; y prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos o contratos respecto de los bienes prendados, otorgados por escritura pública de fecha 25 de febrero de 2009, repertorio N°3248-2009, en la notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

8) Contrato de Prendas Comerciales y Prohibiciones de Enajenar, otorgado por escritura pública de fecha 25 de febrero de 2009, en la notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, repertorio N°32489-2009, sobre créditos emanados de contratos, conforme a las cuales la Sociedad Concesionaria otorgó una prenda comercial, conforme a las cuales la sociedad concesionaria otorgó una prenda comercial sobre créditos a favor de BBVA, Chile, sobre los derechos de la Sociedad que se deriven de: i) el Contrato de Construcción, suscrito con Constructora Vespucio Norte S.A. con fecha 08 de Abril de 2005; ii) del Contrato de Asistencia Técnica con los Accionistas, suscrito con Concesiones Viarias Chile S.A. y con Hochtief PPP Solutions Chile Limitada ambos celebrados con fecha 04 de julio de 2008; iii) del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., con fecha 03 de julio de 2008; iv) del Contrato de Diseño, ingeniería, provisión , instalación, pruebas, documentación y puesta en marcha del sistema de operación de peaje, suscrito con sice Agencia en Chile S.A. con fecha 23 de julio de 2007; v) del Contrato de diseño, ingeniería, provisión, instalación, montaje, pruebas, documentación y puesta en marcha del sistema de tráfico y túneles, suscrito con Sice Agencia Chile S.A. con fecha 17 de Enero de 2007; vi) del Contrato de diseño, ingeniería, provisión, instalación, montajes, pruebas, documentación y puesta en marcha del sistema de gestión de tráfico y túneles, suscrito con Indra Sistemas Chile S.A. con fecha 17 de Enero de 2007; vii) y del Contrato de provisión, pruebas y puesta en marcha del sistema electrónico de cobro de peajes, suscrito con Kapsch TrafficCom AB, con fecha 24 de agosto de 2007.

9) Contrato de Prenda Comercial sobre créditos subordinados y prohibición del enajenar, gravar y celebrar acto o contrato alguno, respecto de todo o parte del crédito prendado, que suscriben concesiones Viarias chile S.A., Hochtief PPP Solutions Chile Limitada y SCE Chilean Holding S.A a favor del BBVA, Chile, otorgado por escritura pública de fecha 25 de febrero de 2009, repertorio N°3250-2009, en la notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

10) Contrato de Compromisos de los Accionistas vinculados a Hochtief PPP Solutions Chile Limitada, a favor del BBVA, Chile, otorgado por escritura pública de fecha 25 de febrero de 2009, repertorio N°3251-2009, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

11) Contrato de administración de las cuentas del proyecto, celebrado con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, por escritura pública de fecha 25 de Febrero de 2009, repertorio N°3252-2009, en la notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

12) Convenio de Subordinación en caso de insolvencia, celebrado con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, otorgado por escritura pública de fecha 25 de febrero de 2009, Repertorio N°3253-2009, en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha.

13) Designación como beneficiario o asegurado adicional de Pólizas de Seguro y Mandato, conforme al cual la Sociedad Concesionaria designó a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, como beneficiario o asegurado adicional de las pólizas de seguro tomadas por la Sociedad Concesionaria.

14) En forma adicional a lo indicado precedentemente, se firmaron diversos mandatos a favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, para ejercer en representación de la Sociedad Concesionaria las facultades y derechos que en ellos se indican.

b) Juicios u otras acciones legales

1. **Juzgado:** 2° Juzgado Civil de Santiago
Materia: Juicio Ordinario. Demanda de indemnización de perjuicios presentada por don Jindrich Hofman Mayer, por supuesta vulneración de derechos sobre concesiones mineras.
Rol: 560-2009
Demandante: Jindrich Hofman Mayer.
Demandado: Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A y Fisco de Chile.
Cuantía: El demandante se reservó el derecho para discutir la cuantía en la etapa de ejecución u otro juicio.
Estado: En el mes de diciembre, la parte demandada solicita el abandono del procedimiento.

2. **Juzgado:** 11° Juzgado Civil de Santiago.
Materia: Juicio Sumario, por incumplimiento de obligación de hacer del arrendatario; en subsidio, acción por daño contingente.
Rol: 7425-2009
Demandante: Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A.
Demandado: Publicidad en Ruta Comunicación y Difusión S.A.
Cuantía: No Aplica.
Estado: Se interpuso demanda e Juicio Sumario para librar a Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. de toda turbación o embarazo en el goce de la cosa, según lo dispuesto en el artículo 1924 N°3 del Código Civil. Se solicitó la remoción a través de un tercero de los elementos publicitarios que impedían la utilización del inmueble conforme al Contrato de Promesa de Compraventa celebrado por escritura pública de fecha 02 de enero de 2006 en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, entre Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. y el Demandado. Al 31 de diciembre de 2009 el Juicio Sumario se encuentra en el período probatorio.

c) Inscripción de Títulos de Propiedad sobre inmuebles a nombre de la empresa.

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. no tiene inmuebles de su propiedad.

d) Restricciones

Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad Concesionaria está sujeta a restricciones de acuerdo al contrato de apertura de línea de crédito suscrito con el Banco BBVA. La cláusula séptima señala en su número dos, párrafo doce, "mantener un ratio mínimo de fondos propios sobre endeudamiento, al menos igual a treinta/setenta, donde endeudamiento significará para cualquier fecha el total de capital de los préstamos del proyecto".

e) Multas

1. Mediante el Oficio Ord. N°0682/IF0313 de fecha 05/01/2010, el Inspector Fiscal le notificó a TSC la Resolución DGOP (E) N°6464 de fecha 31/12/09, conforme a la cual la DGOP aprueba e impone a TSC 13 -multas por un valor de 450 UTM cada una (un total de 5.850 UTM), por el supuesto incumplimiento de parte de la concesionaria de lo establecido en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de licitación, en cuanto a la fecha máxima para la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de la obra.

En contra de esta resolución, TSC solicitó a la DGOP, con fecha 11/01/2010, la invalidación de dicho acto administrativo y, en subsidio, presentó un Recurso de Reposición ante la misma DGOP. Hasta la fecha la DGOP no se ha pronunciado sobre la materia.

Asimismo, TSC presentó con fecha 14/01/2010 una Reclamación en contra de la citada Resolución DGOP 6464, ante la Comisión Conciliadora del Contrato de Concesión; y en el mismo acto presentó una Orden de No Innovar, para solicitar la suspensión de los efectos de dicha Resolución.

Con fecha 19/01/2010 la Comisión Conciliadora dictó una resolución, dando traslado al MOP respecto de la reclamación presentada; y en el mismo acto acogió la Orden de No Innovar, suspendiendo los efectos de la Resolución DGOP impugnada.

2. Mediante el Oficio Ordinario N°640/IF0302, de fecha 3 de noviembre de 2009, la Inspección Fiscal comunicó a TSC su intención de solicitar al DGOP la aplicación de una multa por 19.600 UTM a Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., por aplicación de lo establecido en el artículo 1.8.10.1 letra a) de las Bases de Licitación, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.12.1.1, con respecto al pago anual al MOP por Administración y Control del Contrato de Concesión.

En contra del citado Oficio, TSC presentó con fecha 10 de noviembre de 2009, un Recurso de Reposición ante el Inspector Fiscal, el cual hasta la fecha no ha sido resuelto.

f) Otras contingencias

La Sociedad Concesionaria cumple con todas las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo N°900, Ley de Concesiones de Obras Públicas, de fecha 31 de octubre de 1996, así como su Reglamento (D.L. N°956 de fecha 6 de octubre de 1997).

21. CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

El detalle de las cauciones recibidas al 31 de diciembre de 2009 se muestra a continuación:

N° Boleta Garantía	Banco	Proveedor	Rut	Fecha	Vencimiento		Moneda	Monto	Concepto	Area
9000547401	Banco BCI	Sice Agencia Chile	59.090.630-1	04/05/07	28/02/11	Vigente	Euro	362.500,00		Operaciones
870500318494	Banco Santander	Indra Sistemas Chile S.A.	78.553.360-7	15/05/07	28/02/11	Vigente	Euro	164.000,00	Contrato de SGTT	Operaciones
870500318486	Banco Santander	Indra Sistemas Chile S.A.	78.553.360-7	15/05/07	28/02/10	Vigente	Euro	164.000,00	Contrato de SGTT	Operaciones
870500318478	Banco Santander	Indra Sistemas Chile S.A.	78.553.360-7	15/05/07	28/02/11	Vigente	Euro	100.000,00	Contrato de SGTT	Operaciones
9000548220	Banco BCI	Sice Agencia Chile	59.090.630-1	15/06/07	28/02/10	Vigente	Euro	305.000,00	Contrato de SGTT	Operaciones
9000549917	Banco BCI	Sice Agencia Chile	59.090.630-1	05/09/07	28/02/11	Vigente	Euro	150.000,00	Contrato de SGTT	Operaciones
9000549918	Banco BCI	Sice Agencia Chile	59.090.630-1	05/09/07	28/02/10	Vigente	Euro	140.000,00	Contrato SOP	Operaciones
242-02-0030830	Swednank	Kapsch		19/09/07	01/04/10	Vigente	SEK	5.320.000,00	Contrato llave sistema	Operaciones
6616	Banco Santander	Cogutsa S.A	96.9418.160-k	02/07/09	07/01/10	Cad4cad6	UF	300,00	Contrato de conservacion	Operaciones
870500084639	Banco Santander	Indra Sistemas Chile S.A.	78.553.360-7	11/09/09	01/07/11	Vigente	UF	1.000,00	Contrato de SGTT	Operaciones
53478	Banco Santander	Transportes y servicios medicos	76191970-9	30/10/09	30/10/10	Vigente	UF	156,00	Fiel Cumplimiento del contrato	Operaciones

22. MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA

Los activos y pasivos en moneda nacional, extranjera y unidades de fomento se presentan en los estados financieros al tipo de cambio mencionados en Nota 2 e) y se detallan a continuación:

Rubro	Moneda	2009 M$	2008 M$
Activos circulantes:			
Disponible	$ no reajustables	6.161.556	120.248
Disponible	EUR	28	12
Disponible	USD	104	128
Valores negociables	$ no reajustables	76.670	900.046
Valores negociables	EUR	765	869
Deudores por ventas	$ no reajustables	210.016	47.454
Deudores varios	$ no reajustables	152.635	80.366
Deudores varios	USD		42
Deudores varios	EUR		2.987
Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	$ no reajustables	618.721	84.101
Impuestos por recuperar	$ no reajustables	3.000	
Impuestos por recuperar	UTM	207.986	801.542
Gastos pagados por anticipado	UF	142.674	126.258
Impuesto diferido corto plazo	$ reajustables	2.955	6.435
Otros activos circulantes	$ no reajustables	1.254.066	
Activos fijos:			
Construcción y obras de infraestructura	$ reajustables	58.043.803	56.667.323
Máquinas y equipos	$ reajustables	358.636	372.530
Depreciación acumulada	$ reajustables	(574.660)	(160.892)
Otros activos:			
Deudores varios largo plazo	$ no reajustables	652.898	442.573
Otros	$ no reajustables	1.028.954	3.127
Otros	$ reajustables	5.985.762	6.856.097
Otros	UF	1.815	
Total activos:			
	$ no reajustables	10.158.516	1.677.915
	EUR	793	3.868
	USD	104	170
	UTM	207.986	801.542
	UF	144.489	126.258
	$ reajustables	63.816.496	63.741.493

b. Pasivos circulantes al 31 de diciembre de 2009

		Hasta 90 días				90 dias a 1 año			
		2009		2008		2009		2008	
Rubro	Moneda	Monto M$	Tasa %	Monto M$	Tasa %	Monto M$	Tasa %	Monto M$	Tasa %
Obligaciones con bancos	$ no reajustables	5.874.632	3,02%	41.965.637	10,98%				
Obligaciones con bancos	UF					97.409	6,14%		
Cuentas por pagar	$ no reajustables	108.611		94.221					
Acreedores varios	EUR			274.547					
Acreedores varios	$ no reajustables	520.610		511.421					
Acreedores varios	UF	261.898							
Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas	$ no reajustables	258.632		33.410					
Provisiones	$ no reajustables	61.077		838.548					
Retenciones	$ no reajustables	7.857		8.388					
Ingresos percibidos por adelantado	$ no reajustables	16.778		17.052					
Otros pasivos circulantes	UF	761.326		2.247.518					
Otros pasivos circulantes	$ no reajustables	1.504.482							
Total pasivos circulantes									
	$ no reajustables	8.352.679		43.468.677					
	UF	1.023.224		2.247.518		97.409			
	EUR			274.547					

c. Pasivos largo plazo al 31 de diciembre de 2009

		1 a 3 años		3 a 5 años		5 a 10 años		más de 10 años	
Rubro		**Monto M$**	**Tasa interés promedio anual %**	**Monto M$**	**Tasa interés promedio anual %**	**Monto M$**	**Tasa interés promedio anual %**	**Monto M$**	**Tasa interés promedio anual %**
Obligaciones con Bancos	UF	586.147	6,14%	1.758.441	6,14%	9.769.114	6,14%	26.962.751	6,14%
Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas l/p	UF							17.638.420	
Impuestos diferidos	$ reajustables	103.544							
Otros Pasivos	UF							678.306	
Total pasivo largo plazo									
	UF	586.147		1.758.441		9.769.114		45.279.477	
	$ reajustables	103.544							

d. Pasivos largo plazo al 31 de diciembre de 2008

Rubro		1 a 3 años		3 a 5 años		5 a 10 años		más de 10 años	
		Monto M$	Tasa interés promedio anual %	Monto M$	Tasa interés promedio anual %	Monto M$	Tasa interés promedio anual %	Monto M$	Tasa interés promedio anual %
Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas l/p	UF							12.598.889	10,98%
Impuestos diferidos	$ reajustables	177.499							
Total pasivo largo plazo	UF							12.598.889	
	$ reajustables	177.499							

23. SANCIONES

En los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, no hubo sanciones aplicadas a la sociedad, sus directores y administrativos por la superintendencia de valores y seguros o por otras autoridades administrativas.

24. HECHOS POSTERIORES

Entre el 1° de enero de 2010 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros (el 05 de febrero de 2010), no han ocurrido hechos de carácter financiero u otra índole que afecten o puedan afectar en forma significativa los saldos e interpretaciones de los mismos.

25. MEDIO AMBIENTE

Conforme a lo establecido en el artículo 2.3.6.1.2 de las Bases de Licitación y en el punto 7-3 del Estudio de Impacto Ambiental Referencial, la Sociedad Concesionaria deberá implementar medidas de control de ruidos durante la construcción, con el fin de evitar que los niveles de ruido producido por las actividades de construcción del proyecto causen molestias a lugares sensibles al ruido tales como; residencias, establecimientos educacionales, de culto, de esparcimiento y de atención de salud. Al respecto, se han realizado monitoreos de control acústicos, los cuales han evidenciado el cumplimiento de la normativa legal vigente, consistentemente. En este sentido, se realizaron los monitoreos de ruidos mensuales en horario diurno y nocturno, encontrándose todos en norma, según lo establecido en el DS 146/97.

En cuanto a la vialidad exterior del sector norte, se intervino el paisajismo y la geoformología del lugar. Además se implementaron desvíos que implicaron la construcción de terraplén para habilitar pistas provisorias y otras definitivas, ello implicó intervenir las vías de acceso de Américo Vespucio para implementar cercos con malla metálica y raschell para segregar las obras, defensas viales, demarcación horizontal y vertical. Todos estos avances constructivos, junto con las obras de construcción del talud del portal, hicieron necesario trasladar la instalación de faenas.

Con relación a la vialidad exterior del sector sur, se mantiene la intervención en el paisajismo y la geoformología del lugar, debido que fue necesario realizar un corte en el terreno y sostenimiento de los taludes, excavación para muros de las estructuras de los pasos a desnivel. Junto con lo anterior, para materializar la vialidad exterior del sector Avenida El Cerro, se han trasladados las pantallas acústicas, por lo que ha sido necesario remover el mobiliario urbano existente, el que debe ser entregado, según instrucción de la Inspección Fiscal, a la Ilustre Municipalidad de Providencia. Además se ha implementado un paso peatonal, paso de cebra y señalizaciones correspondientes por calle Los Conquistadores para dar continuidad a los transeúntes que necesitan cruzar Avenida El Cerro.

Para prevenir posible migración de roedores hacia las viviendas de Avenida El Cerro, se implementó un cordón sanitario a lo largo de las obras. Dicho cordón es controlado semanalmente por una empresa autorizada, quienes hacen la reposición de cebos.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.2.10 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá desarrollar un Programa de Paisajismo. En este sentido, se han continuado en los taludes del sector sur, la colocación de palmetas de hormigón, según lo establece el Proyecto de Paisajismo aprobado por la Inspección Fiscal, junto con esto se ha trazado y comenzado la instalación de la red de riego.

Durante el período estival y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.6.1.1 y en el punto 7-3 del Estudio de Impacto Ambiental Referencial, con relación a que la Sociedad Concesionaria deberá implementar todas las medidas necesarias para captar o eliminar las emanaciones de gases, polvos o contaminantes de cualquier naturaleza provenientes de las faenas. Al respecto, se puede señalar que se ha mantenido la frecuencia de humectación para las instalaciones de faenas norte y sur, se mejoró el barrido y limpieza de calles aledañas a los accesos a faenas, entiéndase calle Los Conquistadores y calle Los Turistas.

26. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE CONCESION

1. Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, los Convenios Complementarios números 1 y 2, los Convenios Ad Referéndum números 1 y 2, el Decreto Supremo MOP número 514, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

• El Decreto Supremo MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N0 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

• El Decreto Supremo MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

• El Artículo 87 del DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206, de 1960, Ley de Caminos.

2. La concesión tendrá un plazo de duración de 390 meses, según modificación establecida en la letra d) del numeral 6.2 del Convenio Complementario Nº 1, suscrito el 12 de Julio de 2007, que modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio- El Salto - Kennedy". Este convenio extendió en 6 meses el plazo original establecido en el artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación. El inicio del plazo de concesión se contará conforme a lo establecido en el artículo 1.7.5 de las bases de licitación, las cuales fueron publicadas el 21 de febrero de 2005.

3. El Concesionario ejecutará, reparará, conservará, mantendrá, explotará y operará las obras que se indican en las Bases de licitación, el proyecto de concesión "Variante Vespucio - El Salto - Kennedy" el cual conectará la avenida Américo Vespucio en el sector el salto, comuna de Huechuraba, con las comunas de Providencia y Las Condes, en la avenida del cerro y avenida Kennedy respectivamente, el proyecto de materializará construyendo 2 túneles paralelos que cruzarán el cerro San Cristóbal y una vialidad superficial que realizará las conexiones indicadas en el punto 1.3 de las bases de licitación.

La Sociedad Concesionaria preparó los Proyectos de Ingeniería de Detalle que fueron necesarios para la ejecución de las obras a que se refiere el artículo 1.9.1 de las Bases de Licitación, y puede incorporar, a su entero cargo, costo y responsabilidad, con la aprobación del Inspector Fiscal, otras obras adicionales a las mínimas exigidas, que a juicio de la Sociedad Concesionaria contribuyan al mejoramiento de los estándares e indicadores establecidos en las Bases de Licitación.

- Las principales obras realizadas, en los aproximadamente 4,1 Km. de vía nueva son:
- Construcción de aproximadamente 2,2 Km. de camino unidireccional de dos pistas de 3,5 m. de ancho y con mediana de ancho variable y bermas de 1,5 m.
- Construcción de 2 túneles unidireccionales con una longitud de 1,9 Km. aproximadamente.
- Construcción de Portales de Cobro Electrónico.
- Conexión al Nudo Vial Américo Vespucio - El Salto.
- Conexión Av. Kennedy - Lo Saldes.
- Conexión Av. El Cerro.

La Concesión incluye el mantenimiento de todas las obras ejecutadas por la Sociedad Concesionaria en las condiciones y estándares establecidos en las Bases de Licitación para las Etapas de Construcción y Explotación.

Las obras ejecutadas se encuentran establecidas en los artículos 1.3 y 2.3 de las Bases de Licitación, y comprenden lo siguiente:

Items	Artículo de las Bases de Licitación	
A)	**Obras a realizar**	
1	Vías de doble calzada	2.3.1.1
2	Túneles	2.3.1.2
3	Obras complementarias	2.3.1.3
4	Atravieso Arturo Merino Benítez	2.3.1.3.1
5	Sistema de evacuación de gases de incendio	2.3.1.3.2
6	Sistema de principales seguridad vial	2.3.1.3.3
7	Cierres perimetrales	2.3.1.4
8	Estacado de la faja	2.3.1.5
9	Despeje y limpieza de faja fiscal entregada	2.3.1.6
10	Servidumbres	2.3.1.7
11	Señalización y demarcación	2.3.1.8.1
12	Defensas camineras	2.3.1.8.2
13	Iluminación	2.3.1.8.3
B)	**Bodega de bienes fiscales**	**2.3.2**
C)	**Servicios especiales obligatorios**	**2.3.3**
1	Vehículos de emergencia	2.3.3.1
2	Grúa	2.3.3.2
3	Teléfonos de emergencia	2.3.3.3

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria previamente al inicio de construcción de las obras, ha debido desarrollar y presentar para aprobación del Inspector Fiscal, los Proyectos de Ingeniería de Detalle de todas las obras objeto de la concesión definidas en las Bases de Licitación y en la Oferta Técnica de la Sociedad Concesionaria, y las obras que no se han proyectado pero que son exigidas en las Bases de Licitación, debiendo ajustarse a las condiciones establecidas en los documentos del Contrato de Concesión.

Respecto de la ingeniería de detalle de los túneles, la Sociedad Concesionaria ha debido ajustarse a los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.3 de las Bases de Licitación.

Los Proyectos de Ingeniería de Detalle que debe confeccionar la Sociedad Concesionaria se han ajustado a las condiciones establecidas en las Bases Técnicas que conforman las Bases de Licitación y a los estándares mínimos establecidos en los Anteproyectos y Estudios Referenciales que forman parte de su Oferta Técnica, así como también a la normativa vigente y en particular a los Instructivos de los Departamentos de Estudios, de Puentes, Túneles y de Señalización y Seguridad Vial o los Departamentos que los reemplacen en su defecto de la Dirección de Vialidad, debiendo considerar entre otros documentos, los precisados en el artículo 2.2.1 de las Bases de Licitación.

4. El Concesionario ha implementado un "Sistema Electrónico de Cobro de Tarifas" por derecho de paso, cuyas características corresponden a las señaladas en el artículo 2.2.4 de las Bases de Licitación y cuyos requerimientos generales, necesarios y específicos que se deben cumplir a cabalidad, están descritos en los artículos 1.15.1, 1.15.2, 1.15.3 respectivamente de las Bases de Licitación.

De acuerdo a la Oferta Económica del Grupo Licitante Adjudicatario, se estableció como valor máximo de la Tarifa Base Fuera de Punta (TBFP) en sentido Kennedy - El Salto, $125 expresado en pesos correspondientes al 31 de diciembre de 2003, para los vehículos clasificados como Tipo 1, según la Tabla Nº 7 de las Bases de Licitación.

De acuerdo al artículo 1.14 de las Bases de Licitación, el Concesionario debe cumplir con las disposiciones que se señalan a continuación para establecer sus tarifas. El cobro de tarifas superiores a las máximas autorizadas y/o el incumplimiento de las condiciones dispuestas para su cobro, hará incurrir a la Sociedad Concesionaria en la multa establecida en el artículo 1.8.10, sin perjuicio del cobro de las garantías establecidas en el artículo 1.8.1, ambos de las Bases de Licitación y de las acciones legales que procedan.

5. Obligaciones del concesionario

a) Constituir legalmente la Sociedad Concesionaria prometida en la Oferta Técnica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente decreto supremo de Adjudicación del contrato de concesión. Asimismo, dentro del plazo de 60 días contados desde la misma fecha, el adjudicatario deberá suscribir ante Notario tres transcripciones del presente decreto supremo de Adjudicación de la Concesión, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares, según lo exigido en el artículo 1.7.4 de las Bases de Licitación.

b) Al otorgarse la escritura publica de constitución de la Sociedad Concesionaria, se deberá suscribir íntegramente el capital de la sociedad, que no podrá ser inferior a la suma de $5.700.000.000 (cinco mil setecientos millones de pesos) y pagarse en dinero, al menos la suma de $1.440.000.000 (mil cuatrocientos cuarenta millones de pesos). El saldo del capital deberá pagarse, en dinero, en el plazo máximo de 12 meses contados desde la fecha de la escritura pública de constitución de la Sociedad Concesionaria, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.

c) En el plazo de 60 días contados desde su constitución, la Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros, lo que se acreditará con el correspondiente certificado. Concluido el proceso de inscripción en dicho Registro y a más tardar a los 5 días siguientes, la Sociedad Concesionaria deberá presentar al Inspector Fiscal un certificado en el que conste haber practicado dicha inscripción, todo ello conforme a lo señalado en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.

d) Ejecutar, reparar, conservar, mantener, explotar y operar las obras a que se encuentre obligada la Sociedad Concesionaria, en virtud de los documentos que forman parte del Contrato de Concesión, en la forma, condiciones, modo y plazos señalados en dichos documentos.

e) Prestar los servicios básicos, por los cuales el Concesionario está autorizado a cobrar tarifas a los usuarios.

f) Prestar los servicios especiales obligatorios, en conformidad con el artículo 1.10.9.1 de las Bases de Licitación.

g) La Sociedad Concesionaria pagó al MOP la cantidad de UF 142.000 (ciento cuarenta y dos mil Unidades de Fomento) por concepto de adquisiciones y expropiaciones. Dicho pago fue efectuado al MOP en una cuota, en el mes de Junio de 2005, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.8.8 de las Bases de Licitación.

h) En conformidad con lo señalado en los artículos 1.12.1.1.1 y 1.12.1.1.2 de las Bases de Licitación, el Concesionario deberá realizar por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión, y por concepto de Obras Artísticas respectivamente, los siguientes pagos al Estado:

- Un pago anual al MOP por concepto de administración y control del Contrato de Concesión. El Concesionario debió pagar durante la Etapa de Construcción definida en el artículo 1.9.2 de las Bases de Licitación, la suma de UF 40.500 (cuarenta mil quinientas Unidades de Fomento), en tres cuotas iguales de UF 13.500 (trece mil quinientas Unidades de Fomento), la primera de las cuales se pagó en el mes de enero de 2006 y las dos cuotas restantes en los meses de enero de 2007 y 2008. Durante la Etapa de Explotación, la suma a pagar por este concepto será de UF 3.000 (tres mil Unidades de Fomento) al año. Para el primer mes de enero siguiente a la autorización de Puesta en Servicio Provisoria (otorgada el 3 de julio de 2008), es decir, en enero de 2009, la Sociedad Concesionaria debió pagar adicionalmente al pago total correspondiente al año 2009, la proporción del año anterior incluyendo el mes en que se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras, lo que significó UF 1.500 adicionales.

- La suma de UF 2.500 (dos mil quinientas Unidades de Fomento) para la realización de Obras Artísticas asociadas a la Obra, que definió una Comisión de personalidades convocada por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Publicas, la que actuó como Organismo Técnico, asumiendo la inspección fiscal de la realización de las mismas, incluida su contratación. El Concesionario deberá considerar la mantención de las Obras Artísticas que se incluyan en la Concesión. Esta suma fue pagada al MOP en una cuota, en el mes de Julio de 2005.

i) El Concesionario o el Adjudicatario, según sea el caso, debió efectuar un pago al Postulante Infraestructura 2000 S.A., individualizado en el artículo 1.2.4 de las Bases de Licitación por la cantidad de UF 22.073 (veintidós mil setenta y tres Unidades de Fomento) por concepto de reembolso de los estudios de ingeniería, demanda e impacto ambiental realizados por él para el proyecto. Dicha cantidad fue pagada al Postulante mediante en el mes de Agosto de 2005, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.12.1.1.3 de las Bases de Licitación.

j) El Concesionario deberá contratar seguros de Responsabilidad Civil por daños a Terceros y por Catástrofe de acuerdo a lo señalado en los artículos 1.8.14 y 1.8.15, respectivamente, ambos de las Bases de Licitación.

6. Derechos del concesionario

a) Explotar las obras a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las mismas, hasta el término de concesión, todo ello de conformidad a lo señalado en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación.

b) Percibir las Tarifas cobradas a todos los usuarios de la concesión de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.13, 1.14 y 1.15 de las Bases de Licitación.

c) Conforme a lo previsto en el artículo 1.14.8 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria, podrá proponer de manera justificada cada dos años, una revisión del sistema de reajuste de tarifas establecido en el artículo 1.14.5 y del sistema de cobro establecido en el artículo 1.15, ambos de las Bases de Licitación, como también de la recolocación de los puntos de cobro, lo cual podrá ser aceptado o rechazado por el MOP, con VºBº del Ministro de Hacienda.

d) El Concesionario tendrá derecho a realizar una Gestión Tarifaria de acuerdo a las condiciones establecidas en las letras a), b), c) y d) del artículo 1.14.9 de las Bases de Licitación.

e) Explotar los servicios complementarios en conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.10.9.2 de las Bases de Licitación.

7. Garantía de construcción

Dentro del plazo de 70 días contados desde el inicio del plazo de la concesión y de la Etapa de Construcción de las obras, señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación, el Concesionario debió entregar la Garantía de Construcción, la cual se constituyó por diez boletas de garantía bancarias, del igual monto, pagaderas a la vista, emitidas en Santiago de Chile por un Banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total de UF 75.000 (Setenta y cinco mil Unidades de Fomento), cada una de ellas con un plazo de vigencia de 40 meses. La Garantía de Seriedad de la Oferta fue devuelta por el MOP en conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación.

La garantía de construcción de la obra fue devuelta por el MOP a la Sociedad Concesionaria de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Concesiones y en las Bases de Licitación..

8. Garantía de explotación

Dentro de los 30 días previos a la solicitud de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras según lo definido en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, el Concesionario entregó al MOP una garantía de explotación. Dicha garantía quedó constituida por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas en Santiago de Chile, por un Banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total de UF 55.000 (cincuenta y cinco mil Unidades de Fomento).

Cada boleta tiene un plazo de vigencia igual a 5 años y se renovarán 90 días antes del término de su vigencia, entregando los nuevos documentos antes del vencimiento del anterior.

El MOP autorizó la puesta en servicio provisoria indicada en el artículo 1.9.2.7 de las Bases de Licitación, una vez que la Sociedad Concesionaria dio cumplimiento a la obligación de entregar la garantía de explotación previamente aprobada por el Inspector Fiscal.

La Sociedad Concesionaria deberá entregar una Garantía de Explotación Adicional que tendrá como finalidad asegurar el cumplimiento de las condiciones con las que el Estado recibirá la concesión, estipuladas en el artículo 1.11.3 de las Bases de Licitación. Dicha garantía será entregada cuando falten 24 meses para la extinción del Contrato, mediante diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas en Santiago de Chile por un banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas, pagaderas a la vista, por un valor total de UF 55.000 (cincuenta y cinco mil Unidades de Fomento). Esta garantía adicional tendrá una vigencia de 3 años.

Todas las boletas de garantía de explotación deberán ser pagaderas a la vista.

Las boletas bancarias de garantía de explotación serán devueltas dentro del plazo de 15 días, contados desde que el Inspector Fiscal certifique que el Concesionario ha cumplido todas las obligaciones contraídas con el MOP.

La Garantía de Explotación Adicional será devuelta por el MOP dentro del plazo de 15 días siguientes al término de la vigencia de la misma.

Convenio Complementario Nº 1

Mediante Decreto Supremo Nº 508 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 30 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial del 12 de noviembre de 2007, fue aprobado el Convenio Complementario Nº 1, que modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy". A continuación se detallan los principales aspectos de este convenio:

Las modificaciones al trazado, diseño, obras y servicios establecidos en este convenio fueron las siguientes:

1. Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. debió modificar y mejorar las obras del sector norte de la obra en Concesión y de la Avenida Américo Vespucio, mediante el desarrollo del proyecto de ingeniería y demás estudios requeridos para la modificación del trazado de los túneles y sus accesos en el sector norte de la obra y de ejecutar las obras de la denominada "Alternativa Pirámide". Fueron de responsabilidad y cargo de la Sociedad Concesionaria todos los riesgos constructivos, geológicos y naturales de la denominada "Alternativa La Pirámide", así como todas las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación para el Proyecto Referencial, las que se extendieron a dicha alternativa.

2. Se modificó el trazado de la obra en concesión, en el tramo Acceso El Salto, sectores: Zona 1 y 2 El Salto del Proyecto Referencial de Ingeniería (PRI) original, que se encuentran definidos en la Tabla Nº1 del artículo 1.8.7.2.1 de las Bases de Licitación.

3. Se modificó expresamente el Área de Concesión, aplicándose al trazado PRI que se conserva y al Nuevo Trazado de la concesión, y ratificando lo explicitado en la definición del Nº 4 del artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación, es decir, como toda aquella requerida para ejecutar las obras y prestar los servicios definidos en el contrato de concesión, que deberán estar ubicados en bienes nacionales de uso público o fiscales.

4. Como consecuencia de lo expuesto y de lo convenido en este instrumento, las obras PRI del sector norte de la concesión que se eliminan, se excluyeron del contrato de concesión, por lo que se liberó a la Sociedad Concesionaria del cumplimiento de todas las obligaciones vinculadas a dichas obras.

Por efecto de las nuevas obras, se modificaron los plazos totales y parciales del contrato de concesión, quedando como plazos máximos los siguientes:

1. Plazo máximo para presentar la Tercera Declaración de Avance: 20 de agosto de 2007.
2. Plazo máximo para presentar la Cuarta Declaración de Avance: 20 de enero de 2008.
3. Plazo máximo para obtener la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de la obra: 20 de junio de 2008.
4. La duración de la concesión será de 390 meses contados desde su inicio establecido en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación, y en consecuencia ésta se extinguirá el 20 de agosto de 2037.

Los conceptos bajo los cuales se organiza este convenio y sus valores definitivos son los siguientes:

1.	Nuevas obras y servicios a ejecutar	:	UF	777.177,23
2.	Obras que no se ejecutarán	:	UF	(165.002,17)
3.	Valor total neto	:	UF	612.175,06

Adicionalmente a los conceptos señalados, cabe destacar que los Cambios de Servicio adicionales que se requirieron para realizar las obras de la denominada "Alternativa Pirámide", por sobre el monto incluido para este concepto en el número 1 del párrafo precedente, fueron regulados conforme al artículo 1.8.19 de las Bases de Licitación.

El MOP pagó a la Sociedad Concesionaria la cantidad de UF635.000 en Diciembre de 2007, cifra que a la fecha de cierre de las cuentas de control contable de los costos de ejecución, determinó un saldo a favor del MOP de UF9.218,84, pagado por la Sociedad Concesionaria con fecha 29 de agosto de 2008.

Las obras contratadas en virtud de este convenio no implicaron pagos adicionales de la Sociedad Concesionaria al MOP, por concepto de supervisión, administración ni control de la Sociedad Concesionaria.

Las garantías del contrato de concesión, a que hacen referencia los artículos 1.8.1.1 y 1.8.1.2 de las Bases de Licitación, serán plenamente aplicables a las obligaciones de la Sociedad Concesionaria de que trata este Convenio Complementario.

El convenio contempla que el MOP podrá exigir a la Sociedad Concesionaria por razones de interés público y urgencia conforme a lo dispuesto en el artículo 69 Nº 4 de dicho Reglamento, modificaciones a las obras y servicios contratados, con el objeto de mejorar y/o construir conexiones de ingreso y salida del túnel en el sector sur del Proyecto, específicamente un ensanche de la Avenida El Cerro con un Puente sobre el río Mapocho que empalma frente a la calle Nueva Tajamar, así como estructuras y obras viales para la conexión al Puente Lo Saldes y Costanera Norte, u obras equivalentes.

Modificación al Contrato de Concesión por Decreto Supremo N°514

Por Decreto Supremo N°514 del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 29 de julio de 2008, y publicado en el Diario Oficial de fecha 14 de noviembre de 2008, se modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Variante Vespucio-El Salto-Kennedy". Esta modificación estableció un plan de operación de la obra que constó de cuatro etapas, las cuales se describen a continuación en sus aspectos principales:

Etapa 1: Consideró dos Fases de Operación, que se iniciaron a partir de la fecha de autorización de la Puesta en Servicio Provisoria (04.07.2008) de la totalidad de la Obra:

Fase 1.A: Esta Fase contempló la apertura del Túnel en el sentido Sur-Norte, con dos pistas y en horario restringido, de 7:30 a 10:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas.
Fecha programada de inicio: A partir de la fecha de autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de la Obra (04.07.2008).

Fecha programada de Término: Una semana contada desde su inicio.

Fase 1.B: Esta Fase contempló la apertura del Túnel en el sentido Sur-Norte, con dos pistas, sin restricción de horario.

Etapa 2: Consideró la operación de la Obra en ambos sentidos de circulación, con las siguientes restricciones:
Fecha de inicio programada: 15 de agosto de 2008.
Fecha de término programada: 30 de septiembre de 2008.
El inicio de esta etapa (y término de la anterior) estuvo sujeto a la habilitación del Mejoramiento del viraje nor-poniente en la Salida del Túnel en Av. El Cerro con Av. Los Conquistadores, obra que formó parte del proyecto denominado "Ensanche de Avenida El Cerro y Puente sobre el Río Mapocho".

Túnel sentido Sur-Norte: Sin restricción horaria, dos pistas de circulación.
Túnel sentido Norte-Sur: De lunes a viernes de 7:30 a 10:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas, otros días sin restricción horaria.

Etapa 3: Consideró dos Fases de Operación:

Fase 3.A:
Fecha programada de inicio: 30 de septiembre de 2008.
Fecha programada de término: 10 de octubre de 2008.
El inicio de esta Fase estuvo sujeto a la habilitación de las obras del proyecto denominado "Ensanche de Avenida El Cerro y Puente sobre el Río Mapocho".
Esta Fase contempló la operación de ambos túneles con las mismas restricciones horarias y pistas de circulación que en la Etapa 2, pero incorporando la habilitación del ensanche de Av. El Cerro en dos pistas por sentido, entre Av. Los Conquistadores y Av. Santa María, con la operación del Puente Oriente sobre el Río Mapocho en tres pistas y el viraje nor-poniente habilitado en la Etapa 2 anterior.

Fase 3.B:
Fecha programada de inicio: 10 de octubre de 2008
Fecha programada de término: Durante marzo de 2009.
Esta Fase contempló el funcionamiento de ambos túneles sin restricción horaria.
Vialidad complementaria: Considera la habilitación del ensanche de Av. El Cerro en dos pistas por sentido, entre Av. Los Conquistadores y Av. Santa María, con la operación del Puente Oriente sobre el Río Mapocho en tres pistas y el viraje al nor-poniente habilitado en la Etapa 2 anterior.

Etapa 4:
Fecha real de inicio: a contar del 7 de marzo de 2009.
Esta Etapa consideró la operación sin restricción de la obra concesionada.

En otras disposiciones del Decreto Supremo 514, ya señalado, cabe destacar lo siguiente:

• No se modifica ninguno de los demás plazos ni obligaciones del contrato de concesión, debiendo cumplir la Sociedad Concesionaria en tiempo y forma todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de concesión.
• Los efectos económicos y financieros que represente para el equilibrio económico del contrato de concesión las modificaciones señaladas, serán materia del documento de acuerdo que al efecto deberán suscribir las partes, situación que al 31 de diciembre de 2009 aún estaba en desarrollo.
• Se estableció un plazo máximo de 12 meses, contados desde la fecha de emisión de este Decreto, para que las partes del contrato de concesión acuerden las compensaciones y otras regulaciones que correspondan.

Con fecha 3 de julio de 2009, el Ministerio de Obras Públicas otorgó la Puesta en Servicio Definitiva mediante Resolución (Exenta) número 2443 de la Dirección General de Obras Públicas, a contar de las 00:00 horas del día 4 de julio de 2009.

Convenio Ad Referéndum N°1

Este convenio, aprobado mediante Decreto Supremo N°236 del Ministerio de Obras Públicas, emitido con fecha 25 de agosto de 2009, del cual la Contraloría General de la República tomó razón el 4 de noviembre de 2009, modificó el contrato de concesión en los siguientes aspectos principales:

• Se aprobó la realización de las obras del proyecto denominado "Conexión Lo Saldes Fase 1 Versión 2", conforme a un proyecto presentado por la Sociedad Concesionaria y que fue declarado de interés público por el MOP mediante Resolución DGOP N°5257 de fecha 16 de diciembre de 2008.
• Se fijó la cantidad única y total de UF 30.916,78 como monto a pagar por el MOP a la Sociedad Concesionaria, en compensación por las inversiones y desembolsos asociados a las características de las obras y servicios referidas en la Resolución DGOP N°5257. Este cálculo consideró valores actualizados al 30 de junio de 2009.
• Fijó como fecha de pago máxima, para la cifra señalada en el párrafo anterior, el 31 de diciembre de 2009, autorizando el devengo de intereses desde el 1° de julio de 2009 hasta la fecha de pago efectiva.
• Para los efectos del IVA, operará el mismo tratamiento que contempla el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.

Convenio Complementario N°2

Este convenio, aprobado mediante Decreto Supremo N°237 del Ministerio de Obras Públicas, emitido con fecha 25 de Agosto de 2009, del cual la Contraloría General de la República tomó razón el 17 de diciembre de 2009, modificó el contrato de concesión en los siguientes aspectos principales:

• Autorizó la ejecución de las obras del proyecto de vialidad complementaria denominado "Ensanche de Avenida El Cerro y Puente sobre el Río Mapocho", consistente en:

a) Ampliación a dos pistas de circulación por sentido de Av. El Cerro, segregadas por una mediana central de 2,5 metros y aceras de 3,0 metros de ancho a cada lado.
b) Modificación a nivel de las intersecciones de Avda. El Cerro con Los Conquistadores, Santa María y Andrés Bello
c) Construcción del Puente "El Cerro I" sobre el Río Mapocho, con una longitud aproximada de 52 metros y tres pistas de circulación
d) Proyectos de Paisajismo, Iluminación, semaforización y Cambios de Servicios.

• Fijó un valor total y definitivo por las obras del proyecto precitado, de UF 192.920, sin considerar el costo de los cambios de servicios.
• Fijó el valor total y definitivo de UF 70.002,76 como costo de las obras de Cambios de Servicios requeridos para el proyecto ya señalado.
• Reconoció intereses de UF 15.712,00, que se agregan a los valores señalados en los dos acápites arriba mencionados, por las inversiones ya efectuadas por la Sociedad Concesionaria, actualizados al 30 de junio de 2009.
• Fija un valor de UF 2.087,95 correspondiente al saldo del monto de Vialidad Complementaria establecido en el artículo 1.9.2.18 de las Bases de Licitación. Este valor se deduce de los señalados en los acápites anteriores.
• Estableció que no será de costo, cargo ni responsabilidad de la Sociedad Concesionaria la mantención, conservación y operación de las obras del proyecto de vialidad complementaria denominado "Ensanche de Avenida El Cerro y Puente sobre el Río Mapocho"
• Fijó como fecha de pago máxima, para los valores arriba señalados, el 31 de diciembre de 2009, autorizando el devengo de intereses desde el 1° de julio de 2009 hasta la fecha de pago efectiva.
• Para los efectos del IVA, operará el mismo tratamiento que contempla el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.

Convenio Ad Referéndum N°2

Este convenio se encuentra en etapa de tramitación por parte del Ministerio de Obras Públicas, que debe concluir con la publicación en el Diario Oficial de un Decreto Supremo. No obstante, existe la Resolución DGOP N°4760 del 13 de octubre de 2009, la cual modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios que indica el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy". Los aspectos más destacados de esta Resolución son los siguientes:

• Las obras de este proyecto se incorporan al régimen de Concesión.

. La Sociedad Concesionaria deberá ejecutar todas las obras y actividades inherentes del proyecto denominado "Conexiones Los Saldes", que conjuntamente con su costo se especifican a continuación:

a) Construcción de todas las obras del proyecto denominado "Conexiones a los Túneles del Sector Sur - Fase I" que no fueron dispuestas mediante Resolución DGOP (Exenta) N°5257 de fecha 16.12.2008, la cual se encuentra contenida en el Decreto Supremo N°133 de fecha 06.03.2009. El costo de estas obras se fija en UF 288.754,93. Se deja constancia que este monto incluye los costos por concepto de Sistema de Gestión de Tráfico.

b) Actividades de administración e inspección en que incurrirá la Sociedad Concesionaria a fin de dar cumplimiento al Plan de Calidad propuesto por ésta. El costo de estas actividades se fija en UF 8.698,77

c) Actividades de Conservación, mantenimiento, operación y explotación de las obras adicionales. Se fija un costo de UF 101.989,62 para todo el periodo de concesión restante.

d) Cambios de Servicios involucrados en las obras del proyecto. El costo de este ítem se fija en UF 2.500,00. El Inspector fiscal deberá aprobar un valor proforma presentado por la Sociedad Concesionaria para estos efectos.

e) Contratación de todos los seguros adicionales requeridos por el proyecto, cuyo costo máximo se fija en UF 2.500,00. El Inspector fiscal deberá aprobar un valor proforma presentado por la Sociedad Concesionaria para estos efectos.

f) Contratar las Boletas de Garantía requeridas para este proyecto, para las cuales se fija un monto máximo de costo, ascendente a UF 3.700,00. El Inspector fiscal deberá aprobar un valor proforma presentado por la Sociedad Concesionaria para estos efectos.

g) Ejecución de las obras del proyecto de Paisajismo y Riego "Conexiones a los Túneles del Sector Sur - Fase I", para lo cual se fija un monto máximo de UF 12.000,00. La Sociedad Concesionaria deberá presentar al Inspector Fiscal, para su aprobación, en el plazo de 75 días desde la fecha de la tramitación total de esta Resolución, un presupuesto por este proyecto. Una vez aprobado el presupuesto, el plazo de ejecución no deberá superar los 120 días. El Inspector fiscal deberá aprobar los valores presentados por la Sociedad Concesionaria para estos efectos.

• La Sociedad Concesionaria deberá entregar al Inspector Fiscal, en un plazo máximo de 10 días contados desde la fecha de la total tramitación de esta Resolución, dos o más boletas de garantía de construcción, por un valor total de UF 9.500,00, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario emanadas de esta Resolución.

• Se establece un plazo máximo de 15 meses para la construcción de todas las obras del proyecto denominado "Conexiones Lo Saldes", contados desde la fecha de la total tramitación de esta Resolución.

• Se establece que para compensar las inversiones requeridas para ejecutar todas las obras del proyecto se considerará el reconocimiento del avance mensual efectivo de las obras y los desembolsos realizados, todos del mes calendario anterior. Para ello deberá existir la aprobación del Inspector Fiscal, con ciertos plazos para ambas partes.

• Se establece que el MOP dictará un Decreto Supremo en el cual se deberá consignar un plazo máximo de 60 días, contados desde la fecha de la total tramitación de esta Resolución, para que las partes acuerden las compensaciones que correspondan, por concepto de indemnización de los perjuicios causados por la modificación de las características de las obras y servicios de que trata esta Resolución.

27. INGRESOS DE EXPLOTACION Y COSTOS DE OPERACION Y MANTENCION

En conformidad en lo establecido en la letra a) del numeral 1.8.6.2 de las Bases de Licitación, que forman parte del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy", a continuación se desglosan los ingresos de explotación y los costos de operación y mantención del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

	2009 M$	2008 M$
Ingresos de explotación:		
Ingresos por cobro de tarifas	2.892.401	335.621
Otros cobros autorizados por el MOP	374.147	38.799
Total	3.266.548	374.420
Costos de operación y mantención:		
Depreciaciones	388.254	17.566
Gastos de mantención de la obra	160.055	18.185
Provision deudores incobrables	91.944	
Otros costos y gastos de operación	2.316.754	276.298
Totales	2.957.007	312.049

28. ADOPCION DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

Como es de público conocimiento, el país está comprometido a desarrollar un plan de convergencia para adoptar integralmente las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF (IFRS, según su sigla en inglés). En conformidad con lo establecido sobre esta materia por el Colegio de contadores y por la Superintendencia de valores y seguros a través del oficio Circular N°0427 de fecha 28 de Diciembre de 2007, la sociedad adoptará dichas normas a contar del 1 de enero de 2010. Producto de lo anterior, se originarán cambios sobre los saldos patrimoniales al 1 de enero de 2010 y se afectará la determinación de los resultados para los ejercicios futuros. Asimismo, en el año 2010, para efectos comparativos, los estados financieros anuales e intermedios del ejercicio 2009 deberán presentarse de acuerdo con la nueva normativa, los que así determinados, pueden diferir de los aquí presentados.

29. CONTRATO DE DERIVADO

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad mantiene un contrato de derivado (IRS).
Este ha sido calificado como contrato de partidas esperadas, el cual se encuentra registrado de acuerdo a lo señalado en el Boletín Técnico N°57 del colegio de contadores de Chile A.G.

El efecto por la diferencia de cambio registrada, se presenta en el rubro de otros activos.

Descripción de los contratos									Cuentas contables que afecta			
						Partida o transacción protegida					Efecto en resultado	
Tipo de derivados	Tipo de contrato	Valor del contrato	Plazo de vencimiento o expiración	Item específico	Posición compra/venta	Nombre	Monto	Valor de la partida protegida	Activo/pasivo Nombre	Monto	Realizado	No realizado
IRS	CCTE	UF 1.710.000	15 de diciembre de 2028	Tasa	V	Obligación con banco largo	UF 1.710.000		Documentos por pagar	678.306		678.306

ANALISIS RAZONADO

1. BALANCE GENERAL

Las principales variaciones observadas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son las siguientes:

Rubros	2009 M$	2008 M$	Variación M$	Variación %
Activos				
Circulante	8.831.176	2.170.488	6.660.688	306,9%
Fijo	57.827.779	56.878.961	948.818	1,7%
Otros Activos	7.669.429	7.301.797	367.632	5,0%
Total Activos	74.328.384	66.351.246	7.977.138	12,0%
Pasivos				
Circulante	9473.312	45.990.742	(36.517.430)	-79,4%
Largo Plazo	57.496.723	12.776.388	44.720.335	350,0%
Total pasivo exigible	66.970.035	58.767.130	8.202.905	14,0%
Patrimonio	7.358.349	7.584.116	(225.767)	-3,0%
Total pasivos	74.328.384	66.351.246	7.977.138	12,0%

Los activos totales muestran un importante crecimiento, que se explica principalmente por el activo circulante, donde destacan M$5.978.500 en caja, por pago recibido del MOP correspondiente al Convenio Complementario N°2 (Ampliación Avenida El Cerro).

El pasivo exigible también creció significativamente, y entre sus variaciones, cabe mencionar las siguientes: i) el reemplazo de la deuda de corto plazo correspondiente al crédito puente para la construcción de la obra pública, por la deuda de largo plazo contratada en el mes de Febrero de 2009, de M$37.467.474; ii) incremento de la deuda de largo plazo por requerimientos adicionales de fondos, de M$1.608.979; iii) aumento de la deuda subordinada con los accionistas, por recepción de nuevos aportes en el ejercicio, ascendentes a M$3.874.433; y iv) intereses devengados por la deuda subordinada, de M$1.165.098, durante el año 2009.

Los principales indicadores financieros al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son:

Indicadores del Balance	2009 %	2008 %
Liquidez		
Liquidez corriente	0,93	0,05
Razón ácida	0,66	0,02
Endeudamiento		
Razón de endeudamiento	9,10	7,75
Deuda corto plazo/ deuda total	0,14	0,78
Deuda largo plazo / deuda total	0,86	0,22

2. ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, las cifras correspondientes a los principales conceptos del estado de resultados son los siguientes:

Rubros	2009 M$	2008 M$
R.A.I.I.D.A.I.E. (1)	(223.137)	638.803
Resultado operacional	309.541	62.371
Gastos Financieros	(354.769)	(7.611)
Resultado no operacional	(602.467)	634.434
Utilidad / (Pérdida) del ejercicio	(225.767)	650.088

(1): Resultado antes de impuestos, intereses, depreciación, amortización e ítemes extraordinarios.

Cabe señalar que durante el primer semestre de 2008 la Sociedad aún se encontraba en etapa de Construcción, y durante el segundo semestre de dicho año operó con restricciones, inicialmente funcionando sólo en un sentido de tránsito (Sur-Norte) y con restricciones horarias, por lo cual los resultados del año anterior no se refieren a igual cantidad de meses de operación que en 2009.

Resultado operacional

En el año 2009, los ingresos de explotación fueron de M$3.266.548, inferiores al presupuesto en un 10,8%, esencialmente explicado por un menor tráfico de vehículos por el túnel; por una mayor facturación de usuarios infractores inhabilitados; y compensando parcialmente dichos conceptos, se recibió un pago del MOP por concepto de servicios de administración y supervisión de obras del Convenio Complementario N°2 (Obras Avenida El Cerro). Esto último reportó un ingreso de M$320.295. Si excluimos los dos últimos efectos, que no fueron presupuestados, la variación de ingresos es menor en un 19,5%.

Los costos y gastos totales de operación en el año 2009 fueron de M$2.957.007, que representaron un 12,2% de disminución respecto al presupuesto para dicHo período. Esta disminución se explica principalmente por menores gastos de mantención de la obra pública, menor gasto en remuneraciones y otros del personal, menores gastos por servicios de operación conjunta con Autopista Vespucio Norte, menor gasto en operación de sistemas y menores gastos generales. Estos menores desembolsos fueron compensados parcialmente por un mayor gasto en honorarios requeridos para el cierre financiero de la deuda a largo plazo.

El resultado operacional al 31 de diciembre de 2009, a consecuencia de las cifras anteriores, muestra una utilidad de M$309.541.

Resultado no operacional

Al 31 de diciembre de 2009 el resultado no operacional presenta una pérdida de M$602.467, generado esencialmente por la corrección monetaria de activos y pasivos. Este importante efecto, que no constituye flujo de efectivo, tiene su explicación en los índices negativos de inflación que afectaron la economía nacional durante el año 2009, y que aplicados sobre los saldos no monetarios del balance, impactaron negativamente los resultados del ejercicio.

Resultado líquido

Al 31 de diciembre de 2009 el resultado final es una pérdida de M$225.767, la cual surge, además de los resultados operacional y no operacional anteriormente descritos, por el reconocimiento, en el rubro de impuesto a la renta, de M$67.159 positivos, por concepto de abono por impuestos diferidos, que afectan a la Sociedad debido a las diferencias temporales entre las bases imponibles

Los principales indicadores financieros para el estado de resultados al 31 de diciembre de 2009 y 2008 son los siguientes:

Indicadores del Estado de resultados	2009 M$	2008 M$
Rentabilidad del Patrimonio	-3.02%	8,75%
Rentabilidad del activo	-0,32%	1,00%
Rendimiento activos operacionales	0,44%	0,10%
Retorno de dividendos	0,00%	0,00%
Utilidad/(Pérdida) por acción ($ por acción)	(39,61)	111,43

3. DIFERENCIA ENTRE VALORES ECONOMICOS Y DE LIBROS DE LOS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2009 no se aprecian diferencias significativas entre los valores económicos y de libros de los principales activos de la Sociedad.

4. ANALISIS DE VARIACIONES SIGNIFICATIVAS DURANTE EL EJERCICIO, EN EL MERCADO, COMPETENCIA Y PARTICIPACIÓN RELATIVA

Al 31 de diciembre de 2009, la Sociedad se encuentra en etapa de explotación, sin restricciones operacionales. Mediante Resolución número 2443 de la Dirección General de Obras Públicas, emitida con fecha 3 de Junio de 2009, se autorizó la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy" a contar de las 00:00 horas del 4 de Junio de 2009.

En relación a sus ingresos, la Sociedad no ha logrado los rendimientos esperados, manteniéndose significativamente bajo el presupuesto tanto en flujo de vehículos como en la recaudación esperada. El menor tráfico de vehículos se explica en buena medida por el retraso en la ejecución de obras fiscales de conexión en los accesos sur del proyecto, entre las cuales destacan el segundo puente sobre el río Mapocho, aún sin fecha de inicio de obras; y la conexión en el sector del puente Lo Saldes, cuya primera etapa en encuentra en plena ejecución.

La operación comercial conjunta entre esta Sociedad Concesionaria y la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. ha continuado funcionando exitosamente, con una modalidad ya estabilizada y reconocida por parte de los usuarios.

5. MECANISMO DE DISTRIBUCION DE RIESGOS

La Sociedad prescindió del mecanismo de distribución de riesgos inicialmente ofrecido por el Estado de Chile para esta concesión, por lo cual el Estado no garantiza ingresos mínimos ni coparticipa en los ingresos de la Sociedad Concesionaria. Este mecanismo consistía en distribuir entre esta Sociedad Concesionaria y el Estado de Chile los riesgos originados por la incertidumbre en el tráfico que paga peaje por el uso de la autopista durante la etapa de explotación. Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. no ha contratado ningún sistema de cobertura de ingresos mínimos garantizados.

6. FLUJOS DE EFECTIVO

Los principales componentes del flujo neto de efectivo originado al 31 de diciembre de 2009 y 2008, con la consideración que en 2008 sólo hubo flujo operacional desde el mes de Julio en adelante, y operando sólo parcialmente la obra pública fiscal (un solo túnel), son los siguientes:

Rubros	2009 M$	2008 M$
Flujo neto originado por actividades de la operación	(2.691.001)	(257.639)
Cobrado a clientes	2.190.553	281.058
Ingresos Financieros percibidos	30.430	30.939
Otros Ingresos percibidos	19.127	84
Pago a proveedores y personal	(4.612.045)	(567.850)
Intereses pagados	255.980	(1.870)
Otros gastos pagados	63.086	0
Flujo neto originado por actividades de financiamiento	3.635.723	8.747.259
Obtención de préstamos bancarios	2.451.974	8.249.696
Obtención de p´restamos docijumentados de empresas relacionadas	3.876.746	1.423.389
Otros desembolsos por financiamiento	(2.692.997)	(925.826)
Flujo neto originado por actividades de inversión	4.254.152	(17.762.896)
Ventas de activo fijo	159	13.716
Otros ingresos de inversión	8.711.054	5.297.987
incorporaciones de activo fijo	(1.507.086)	(18.514.504)
Inversiones en instrumentos financieros	(1.254.067)	0
Otros desembolsos de inversión	(1.695,908)	(4.560.095)
Flujo neto positivo	5.198.874	(9.273.246)

En los flujos operacionales, teniendo presente que las cifras de cada año no son directamente comparables, sólo se hace mención a la situación general de estos flujos del año 2009: Se observa un bajo nivel de ingresos con relación a los gastos asociados. Esto es producto del menor flujo vehicular, en cuanto a los ingresos; mientras en los pagos a proveedores y personal destacan desembolsos para el pago de comisiones, asesorías e impuestos por la estructuración del financiamiento de largo plazo, por un monto de M$1.460.611.

En el flujo de financiamiento, los flujos netos obtenidos durante el año 2009 son inferiores en M$5.111.536 a los registrados en 2008, principalmente porque en el año 2009 hubo menor necesidad de recursos financieros por el hecho de estar ya la empresa en etapa de explotación durante todo el ejercicio. En la composición de los fondos obtenidos, se puede apreciar un mayor aporte de los accionistas vía deuda subordinada. Los otros desembolsos por financiamiento observados en 2009 corresponden exclusivamente a los intereses pagados por el crédito puente I y por las cuotas semestrales del financiamiento a largo plazo, valores activados como Otros Activos, del mismo modo que los intereses devengados por la Deuda Subordinada con los accionistas.

En los flujos por inversión, los flujos netos obtenidos en el año 2009 superan en M$22.017.048 al valor negativo observado para el año 2008. Esta situación se explica por el término de la construcción de la obra pública, existiendo una mínima inversión en activo fijo para el año 2009, mientras en 2008 hubo importantes desembolsos por este concepto. En los otros ingresos de inversión del año 2008 sólo se incluye valores cobrados al MOP, destacándose M$5.978.500 correspondientes al pago total del Convenio Complementario N°2 (Obras Avenida El Cerro); y M$2.000.972 por concepto de IVA por costo de construcción. En los otros desembolsos de inversión efectuados en el año 2009, destacan M$1.384.688 correspondientes a obras adicionales solicitadas por el MOP, refrendadas por modificaciones al contrato de concesión. En el año 2008 también la cifra más significativa, de M$3.932.399, corresponde a obras adicionales autorizadas por el MOP, comprendidas en el Convenio Complementario N°2.

7. MECANISMOS DE COBERTURA CAMBIARIA

Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. no ha suscrito contratos de cobertura cambiaria, aunque sí ha suscrito un Contrato de Derivado destinado a la cobertura de Tasa de Interés, asociada al Contrato de Reconocimiento de Deuda, Reprogramación y Apertura de Crédito, mencionado en el segundo párrafo del número 1 de este Análisis.

11. INFORMACIÓN SOBRE HECHOS RELEVANTES

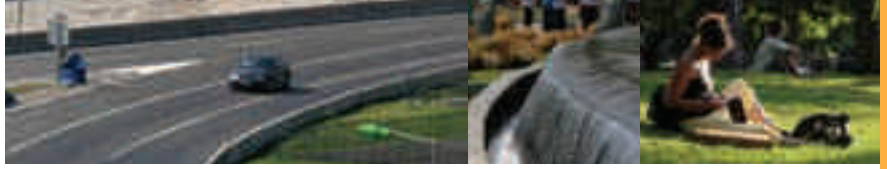

1. Con fecha 9 de enero de 2009 el Inspector Fiscal de la obra pública fiscal denominada "Variante Vespucio - El Salto - Kennedy", mediante Oficio Ordinario número 408, reconoce el cumplimiento de requisitos establecidos en las Bases de Licitación para la obtención de la Puesta en Servicio Definitiva de las Obras, y recomienda la constitución de la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Definitivo de las Obras.

2. Con fecha 28 de enero de 2009 se pagó al MOP UF 3.000 por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión, en conformidad a lo establecido en el numeral 1.12.1.1.1 de las Bases de Licitación.

3. En el mes de Febrero de 2009 la Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. (en adelante TSC) suscribió un conjunto de contratos para estructurar su financiamiento definitivo de largo plazo. Los contratos suscritos fueron los siguientes:

Contrato de Reconocimiento de Deuda, Reprogramación y Apertura de Crédito, suscrito por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (en adelante BBVA) y TSC, mediante escritura pública de fecha 25.02.2009, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, repertorio número 3245. Este contrato estableció un Tramo A, por 1.789.031,61 unidades de fomento ya percibidas a la fecha del contrato; y un Tramo B, consistente en una línea de crédito por 110.000 unidades de fomento disponibles para financiar costos del proyecto, cubrir déficit de flujo de caja después del servicio de la deuda hasta la fecha prevista de entrada en funcionamiento comercial del proyecto, y/o la dotación de la cuenta de Mantenimiento mayor hasta por un monto de 30.000 unidades de fomento.

El capital adeudado, tanto del tramo A como del tramo B, deberá ser pagado en 36 cuotas semestrales sucesivas, venciendo la primera de ellas el 15 de junio de 2011 y la última el 15 de diciembre de 2028, sujeto a tasa de interés variable. Con cargo a la línea de crédito del Tramo B, en la misma fecha de la suscripción del contrato señalado, la Sociedad percibió la suma de 62.178 unidades de fomento.

Con cargo al mismo tramo B ya señalado, con fecha 31.03.2009 TSC percibió 14.649 unidades de fomento adicionales.

Contrato de Cobertura de Tasa de Interés, suscrito por BBVA y TSC mediante instrumento privado de fecha 12.02.2009, autorizado en Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha y su respectiva confirmación con fecha 25.02.2009. El objeto de este contrato es dar cobertura de tasa de interés al contrato señalado en la letra anterior, por lo cual TSC percibirá flujos a la misma tasa de interés variable del Contrato de Reconocimiento de Deuda, Reprogramación y Apertura de Crédito ya mencionado, y a su vez pagará flujos a tasa de interés fija. Este contrato de Swap de tasa de interés contempla tres etapas diferenciadas en cuanto al monto sobre el cual otorga cobertura: a) Entre el 15 de junio de 2009 y el 15 de diciembre de 2012, da cobertura sobre el 90% del saldo de capital adeudado en la partida cubierta (considera UF 1.900.000 como pasivo inicial subyacente); b) Entre el 16 de diciembre de 2012 y el 15 de diciembre de 2023, da cobertura al 70% del saldo de capital adeudado; y c) Entre el 16 de diciembre de 2023 y el 15 de diciembre de 2028 da cobertura sobre un 60% del capital adeudado.

Contrato de Prenda Especial de Concesión de Obra Pública, suscrito por BBVA y TSC mediante escritura pública de fecha 12.02.2009, otorgado por la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, repertorio número 2725 y efectuadas las debidas inscripciones en los registros públicos correspondientes.

Modificación de Contrato de Prenda Especial de Concesión de Obra Pública, suscrito por BBVA y TSC mediante escritura pública de fecha 25.02.2009, otorgado por la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, repertorio número 3254 y efectuadas las debidas inscripciones en los registros públicos correspondientes.

Contrato de Prenda sin Desplazamiento sobre Activos, suscrito por BBVA y TSC mediante escritura pública de fecha 25.02.2009, otorgado por la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, repertorio número 3248, extracto publicado en Diario Oficial del 16.03.2009.

Contrato de Prenda sobre Acciones, suscrito por BBVA, Concesiones Viarias Chile S.A., Hochtief PPP Solutions Chile Limitada, SCE Chilean Holding S.A. y TSC mediante escritura pública de fecha 25.02.2009, otorgado por la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, repertorio número 3246.

Contrato de Prenda Comercial sobre Derechos Contractuales, suscrito por BBVA y TSC, y notificado y aceptado por Constructora Vespucio Norte S.A., Concesiones Viarias Chile S.A., Hochtief PPP Solutions Chile Limitada, Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., SICE Agencia Chile S.A., INDRA Sistemas Chile S.A. y KAPSCH TrafficCom AB, mediante escritura pública de fecha 25.02.2009, otorgado por la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, repertorio número 3249.

Contrato de Prenda Comercial sobre las Cuentas del Proyecto, suscrito por BBVA y TSC, mediante escritura pública de fecha 25.02.2009, otorgado por la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, repertorio número 3247.
Contrato de Prenda Comercial sobre Créditos Subordinados, suscrito por BBVA, Concesiones Viarias Chile S.A., Hochtief PPP Solutions Chile Limitada, SCE Chilean Holding S.A. y TSC, mediante escritura pública de fecha 25.02.2009, otorgado por la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, repertorio número 3250.
Convenio de Subordinación, suscrito por BBVA, Concesiones Viarias Chile S.A., Hochtief PPP Solutions Chile Limitada, SCE Chilean Holding S.A., Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A., ACS Servicios y Concesiones, S.L., Hochtief Aktiengesellschaft y TSC, mediante escritura pública de fecha 25.02.2009, otorgado por la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, repertorio número 3253.

Contrato de Administración de las Cuentas del Proyecto, suscrito por BBVA y TSC, mediante escritura pública de fecha 25.02.2009, otorgado por la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, repertorio número 3252.

Contrato de Compromisos de los Accionistas vinculados a Hochtief, suscrito por BBVA, Hochtief PPP Solutions Chile Limitada, SCE Chilean Holding S.A. y TSC, mediante escritura pública de fecha 25.02.2009, otorgado por la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, repertorio número 3251.

Contrato de Apoyo Grupo ACS, suscrito por Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A., ACS Servicios y Concesiones, S.L., Concesiones Viarias Chile S.A., TSC y BBVA, mediante instrumento privado con fecha 25.02.2009 en Madrid, España.

Contrato de Apoyo Hochtief, suscrito por BBVA, Hochtief Aktiengesellschaft, Hochtief PPP Solutions Chile Limitada, SCE Chilean Holding S.A. y TSC, mediante instrumento privado con fecha 25.02.2009 en Essen, Alemania.

4. Con fecha 22 de Abril de 2009 se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se aprobó el Balance y demás estados financieros al 31 de diciembre de 2008, y, entre otros acuerdos, se designaron los directores definitivos de la Sociedad, como asimismo a sus respectivos suplentes cuyas identidades fueron debidamente informadas a la Superintendencia de Valores y Seguros. La Junta también acordó designar como auditores de la Sociedad para el año 2009 a la firma Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

5. Con fecha 01.06.2009 dejó de prestar servicios como Gerente General de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal don Rüdiger Trenkle. En su reemplazo el Directorio de la Sociedad designó a don Antonino Castellucci, quien hasta esa fecha desempeñaba los cargos de Director y Presidente del Directorio, a los cuales renunció para asumir la nueva designación. En reemplazo del señor Castellucci fue designado Director de la Sociedad don Manuel García Buey y como nuevo Presidente del Directorio ha sido elegido don Bernward Kulle, quien ya desempeñaba el cargo de Director.

6. Con fecha 03.06.2009 el Director General de Obras Públicas emitió la Resolución (Exenta) número 2443, mediante la cual autorizó la Puesta en Servicio Definitiva de la obra pública fiscal "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy" a contar de las 00:00 horas del día 4 de Junio de 2009.

7. Con fecha 18 de Agosto de 2009, esta Sociedad Concesionaria firmó con el Ministerio de Obras Públicas, el Convenio Complementario N°2, por medio del cual éste reembolsaría a la Sociedad, los costos de haber ejecutado las obras de Avenida el Cerro. Con fecha 31 de diciembre de 2009 el MOP efectuó el pago íntegro de estas obras, que, incluidos los recargos financieros, ascendió a un total de 285.466,96 unidades de fomento.

8. Con fecha 4 de noviembre de 2009 la Contraloría General de la República tomó razón del Convenio Ad - Referéndum N°1, suscrito entre el MOP y esta Sociedad Concesionaria, emitido con fecha 25 de agosto de 2009, firmado por S.E. la Presidenta de la República y el Ministro de Obras Públicas, mediante el cual se aprobaron las obras referidas al proyecto denominado "Conexión Lo Saldes Fase 1 versión 2", que previamente ya habían sido aprobadas por Resolución DGOP (Exenta) N°5257 de fecha 16 de diciembre de 2008. El costo total de estas obras fue pagado por el MOP a esta Sociedad Concesionaria con fecha 18 de diciembre de 2009, cuyo monto, incluidos los recargos financieros, ascendió a 31.842,51 unidades de fomento.

9. Con fecha 5 de noviembre de 2009, la Dirección General de Obras Públicas, con la firma del señor Ministro don Sergio Bitar, suscribieron con esta Sociedad Concesionaria el Convenio Ad Referéndum N°2, mediante el cual se autoriza la ejecución de las obras del proyecto denominado "Conexiones Lo Saldes", en los términos señalados en Resolución DGOP (Exenta) N°4760, de fecha 13 de Octubre de 2009. Este convenio establece un valor máximo que podrá alcanzar la ejecución de la totalidad de las obras, fijado en 420.143,32 unidades de fomento, que serán pagadas a esta Sociedad Concesionaria como sigue: i) cuota de UF 120.000 el 31.03.2011; ii) cuota de UF 120.000 el 30.03.2012; y iii) cuota restante, por el valor que se determine según costos reales, a pagar el 29.03.2013.

12. SUSCRIPCIÓN DE LA MEMORIA Y DECLARACIÓN JURADA

SUSCRIPCIÓN DE LA MEMORIA

En conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General nº 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la presente Memoria 2009 de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. es suscrita por la mayoría de los miembros de Directorio de la sociedad y por el Gerente General.

Nombre	Cargo	Firma
Bernward Kulle	Director	
Wilfried Rammler	Director	
Manuel García Buey	Director	
Antonio de la Llama Campillo	Director	
Antonino Castellucci	Gerente General	

Santiago, 15 de marzo de 2010

DECLARACIÓN JURADA

Los abajo firmantes, en su calidad de Directores y Gerente General, respectivamente, de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., domiciliados para estos efectos en Av. del Valle Nº 945, oficina 3604, Comuna de HUechuraba, Santiago, declaramos bajo juramento que toda la información proporcionada en la Memoria Anual del año 2009 de Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. es veraz.

NOMBRE Y CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE	FIRMA
DIRECTORES:	
Bernward Kulle Presidente Pasaporte alemán Nº 1489341848	
Wilfried Rammler Director Pasaporte alemán N° 5041473741	
Manuel García Buey Director Pasaporte español AA 374064	
Antonio de la Llama Campillo Director Pasaporte español AC 023123	
GERENTE GENERAL	
Antonino Castellucci Gerente General Cédula Nacional de Identidad Nº 14.746.924-1	

Santiago, 15 de marzo de 2010